PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS
rech.	l'anto per 100		PUBLICADUS	f <sup>t</sup> echa	Tanto por 100		PUBLICADOS
16-12-931 10-12-531 15-12-531 15-1-931 14-12-931 17-12-931 17-12-931	60,00 60,25 60 00 62,56 62,56 63,00 60,50	Fitules 4 % interior (22 de Agosto de 1919).  Serie F, de 50.000 pesetas nominales	61,25 73,00	17-12-931 17-12-931 17-12-931 17-12-931 17-12-931 17-12-931 17-12-931 15-12-931 16-12-931	85,50 ± 0,25 86,50 86,50 87,50	Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, lai 8.860  E, de 25.000 > 1 al 15.000  D, de 12.500 > 1 al 26.000  C, de 5.000 > 1 al 244.100  B, de 2.500 > 1 al 288.006  A, de 500 > 1 al 886.067  Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000  E, de 25.000 > 1 al 9.000  D, de 12.500 > 1 al 9.000	36,26 36,25 86,25 86,75 86,76 87,76
16-12-931 17-12-931 17-12-931 17-12-931 17-12-931 17-12-931 16-12-931 16-12-931 16-12-931	72,25 73,00 74,60 74,75 76,00 75,00 70,00 70,00 70,00	E. de 12.000 D. de 6.000 C. de 4.000 B. de 2.000 A. de 1.000 C. y H. de 100 y 200 pesetas nominales	74,50 75,00 75,60 76,75	17-12-931 17-12-931 17-12-931 10-7-920 8-4-931 10-12-931 17-12-931 17-12-931 17-12-931	74,50 74,50 .6,00	C, de 5.000	74,76 74,76 76,00 66,50 66,50 66,50 66,50
7-7-991 8-7-931 9-7-931 20-7-931 11-8-931 28-7-931 24-7-931	70,00 70,00 80,00 80,00 80,25 81,25 81,75 81,75	B. de: 2.500	70,75	17-12-931 20-3-030 14-10-930 16-12-931 15-12-931 17-12-931 17-12-931 17-12-931	96,00 71,50 73,00 72,60 72,60 73,25 73,25 73,25	•	. 46,50
10-12-031 10-12-031 10-12-031 17-12-031 17-12-031 17-12-031 15-12-031 8-12-031 17-12-031 17-12-031	79.40 79,85 79,95 80,25 80,25 80,25 80,25 44,55 54,50 55,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	80,00 80,00 80,00 *5,75	16 11 031 16 12 931 16 12 931 17 12 931	76,75 76,75 76,75 78,75 77,25	Titules Deuda amortizable al 4.50 % (amisión de 1928.)  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900	76,75 77,00 77,25 83,75 84,26 86,25

PRECEDENTES			CAMBIOS	PRECEDENTES		MALADED DE COMEDADA	Valor nominal de	Dbs•	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto per 100	VARORES	PUBLICADOS	Fecha	Tanto per 100	VALORES DE SOCIEDADI  ACCIONES	Pesetas	onbolsado	0/0	
28-1-931	* <b>98,</b> 60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes		16-12-931 25-11-931 18-9-931 14-9-931 16-12-931 16-12-931	385,00 300,00 235,00 200,00 172,50 90,00	Banco de España	500 250 500 500	υü	386,00	
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 8 %, a diez años.	174 50	15-12-931 17-12-931 17-12-931 28-2-929 20-10-930	55,00 650,00 175,00 624,00 48,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes carera España Ordinarias. Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A Idem Norte de España Banco Español Río de la Pla	500 100 475 475		££0,00	
7:12-931 7-12-931	176,00 176,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082  B, de 10.000 > 1 a 20.806  Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %	176,60 176,25	9-7-931 17-12-931 17-12-931	400,00 77,00 80,00 93,10	obligaciones  Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecar Idem id. id	500 io. 500 100	interes anual por 100 4 4 5	76,50 80,00 98,10	
.1-10-931 1-10-931 1-10-931 0-11-931	87,50 87,60 87,50 86,25	Serie A, de 100 pesctas, 1 al 4.687  > B, de 500   1 al 6.031  > B, de 5.000   1 al 14.434		17-12-931 16-12-931 17-12-931 16-12-931 16-11-931 31-3-931 22-6-931	90,50 76,50 72,00 66,50 79,75 66,00 72,50		500 500 500 A. 500 B. 500 C. 500	6 4 5 4.27,	90,00	
		Títulos de la Dauda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 5 %  Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000	81,00	13-6-929 13-6-929 13-6-929 13-6-929 28-6-926	71,25 72,50 72,50 04,00	Idem Norte de Espa- fia. Emisión 17 de 3.º ser Enero de 1905 4.º ser 5.º ser	ie. 600 ie. 600 ie. 600	3 3 3 3		
7-12-931 7-12-931 0-11-931 1-6-931	81,00 81,00 81,50 90,00	> B, de 5.000 > 1 al 50.000 > C, de 25.000 > 1 al 6.000 En diferenten series		16-12-931 20-11-031 17-12-931 16-12-931	100,00 66,00 70,60 72,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones	] 600 (4.] 500 500		70,00 70,00	
0-11-931 8-11-931	77,00 77,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amprilas- ble del Estado, al 4,50 %  Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50,000  B, de 5,000 > 1 al 35,000		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contra- tación de Moneda, que se publica en cumplimiento del aúmero 8, de la Real orden aúmero 613, del Mi- nisterio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.						
4-10-931 10-9-929	77,00 91,00	C, de 25.000 > 1 al 4.000 En diferentes series  Titulos de la Deuda ferroviaria amortiza-		Idem fin Idem fin 4 por 100 5 por 100	corriente próximo amortizal amortizal	PL 10.000 Par 11.000 Par	40,50	Nes	w-York 11,85	
(4-11-93) (5-12-93) (3-11-93) (-6-93)	77,00 77,00 77,00 81,00	ble del Estado, 4,50 % emisión 1929.  Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000  > 13, de 5.000 > 1 al 60.000  > C, de 25.000 > 1 al 6.000  En diferentes series	76,50	Idem del Idem de I Azucarera Idem,—Or Cédulas d	Banco Hi a Arrendal Preferendinarias el Banco F	potecario 0 Zuitaria de Tabacos 0 Bei Giri Roi Lipotecario al 5 %, 30.000 Mili	105,00 201,25 201,25 201,25 201,25 201,25 201,40 201,40	Est Osli Pra Lie	ocoimo o ga boa gentina	

# SUBASTAS

## MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE PROPIE-DADES Y CONTRIBUCION TERRITO-

Pliego de condiciones para el arriendo de un local destinado a instalación de oficinas provinciales del Catastro de la riqueza arbana en Sala-

Articulo 1.º Se saca a concurso publico el arrendamiento de los locales necesarios para la instalación de ofi-cinas del Servicio de Catastro de la riqueza urbana en Salamanea y se invita a los dueños de fincas urbanas en dicha cindad, para que presenten proposiciones en el Registro de la actual Jefatura del Servicio, sita en la plaza Mayor, todos los dies laborables, de once a una de la tarde, durante el plazo de veinte dies habiles, contactos desde el siguiente al en que se publique el último anuncio en la GACETA DE MADRID o en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca. Articulo 2.º El local ofrecido debe-

rá tener una capacidad de 140 metros debiendo contener los signientes servicios: dos despachos de diez metros, cada uno, una sala de quince metros, otra de dece metros, un archivo de sesenta metros (en una o varias habitaciones), un recibidor de cinco metros, con portería inmediata de ocho metros, cuarto para trastos, de seis metros y un W. C. de 1,50 metros, debiendo estar enclavado dentro del sector comprendido entre las plaza Mayor, calles del Doctor Riesco y Zamora, avenida de Mirat y Puerta de Toro y próximos a la Delegación de Hacienda.

Articulo 3.º La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del dia siguiente al en que expire el plazo de admisión de proposiciones en Salamanca, ante una Junta formada por el señor Delegado de Hacienda, el Arquitecto jefe del Servicio, un funcionario en representación del Tribunal Supremo de Hacienda, un Abogado del Estado y el Notario a quien por turno corresponda autorizar el acto.

Articulo 4.º Si nna persona con-curriese como apoderado o mandatario de otra o de alguna entidad o razón social, deberá instificarlo con el correspondiente poder notarial. También tendrá que presentar en su caso, el certificado de incompatibilidades que preceptúa el Decreto de 24 de Diciembre de 1928. Los documentos que en sa caso y para justificar su personalidad presenten los concursantes con sus propesiciones, serán bas-tanteados per el Abogado del Estado que concurra al concurso. Artículo 5.º Las solicitudes se ha-

rán en papel sellado de clase sexta, debiendo acompañarse un plano, croquis o diseño de los locales, con las explicaciones suficientes para deducir exacto juicio de sus condiciones de capacidad y estado general de se-zuridad en relación con su destino.

También se acompañará a la proposición la cedula personal del proponente, que le será devuelta después de abiertos los pliegos y reseñada, los titulos de propiedad del edificio y el documento o documentos demostrativos de que se halla inscripto en el Registro de la Propiedad y de que no tiene carga o gravamen que pueda afectar al arriendo.

Articulo 6.º La Junta del concurso elevarà con su informe el expediente a la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial a la mayor brevedad posible, uniendo a las actuaciones el dictamen de un Arquitecto afecto al Servicio de Hacienda, con referencia a los locales ofrecidos.

Artículo 7.º El arriendo será por

cinco años, contados desde el dia en que una vez aprobada la escritura de contrato por la Superioridad, se tome poseción de los locales, que se hará constar mediante el acta correspondiente, levantada por amplicado.

Articulo 8.º Seis meses antes de expirar el termino del contrato deberán avisarse las partes contratantes, a fin de que aquel pueda darse por concluido. En otro caso, se entenderá prorrogado el arrendamiento por un año más, con las mismas condiciones, y así sucesivamente de año en año, hasta que por una de las partes se denuncie, mediante el requisito de la notificación previa, con los seis meses

de anticipación que antes se fijan.
Articulo 9.º Si dentro de los años
del termino del contrato tuviese el Estado que dejar la finca arrendada por disponer de local propio, cedido gratuitamente para instalar dichas oficinas, o por cualquiera otra circuns-tancia, podrà hacerlo libremente, sin que el arrendador tenga derecho a indemnización ni perciba más alquileres que los devengados hasta el día que sea desalojado el inmueble. Por el contrario, el propietario no podrá obligar al Estado a desalojar los locales arrendados hasta que tenga otros en que poder instalar las oficinas objeto del arriendo.

Articulo 10. Tanto las obras necesarias para la conveniente instalación de las oficinas como las de reparación, conservación y adaptación que fuere necesario realizar en los locales arrendados, serán de cuenta del propietario. También serán de cuenta de éste el pago de las contribuciones e impuestos que en la actualidad y en lo sucesivo graven o puedan imponerse a los locales arrendados, así como todos los gastos peasionados por el concurso hasta la inscripción del contrato en el Registro de la Propiedad y los de otorgamiento de la correspondiente escritura pública, de una primera copia y de dos copias simples de la misma

Articulo 11. El precio del arrenda-miento será de 1.800 pesetas anuales, pagaderas por mensualidades vencidas en la forma que el Estado realiza sus pagos, sin que, en ningún caso, ni por razón alguna pueda pedir el propietario aumento del precio en que se adjudique el arriende. El pago de los alquileres estará sujeto a los impuestos establecidos o que se establez-

Articulo 12. Si los locales arrendados experimentaisen cambio de dueno por herencia, compraventa o cualquier otra causa, el nuevo propietario vendrà obligado a respetar el contrato por el tiempo y con las condiciones establecidas.

Artículo 13. Cuando el contrato termine se entregará el edificio al propietario en las condiciones que estuviese, sin que pueds obligarse al Estado a ponerle en las que se hallaba al formalizar el arriendo.

Articulo 14. El contrato correspon-

diente deberá ser elevado a escritura pública e inscripto en el Registro de la Propiedad. Coantos incidentes puedan surgir serán resueltos por los Tribunales ordinarios, después de aparada la via gubernativa. Artículo 15. Con arreglo al caso-5.º del artículo 52 de la vigente ley de Contabilidad, la Administración se

reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más conveniente a los intereses públicos, aunque no resulte más ventajosa, en cuanto al pre-cio ofrecido por virtud de las facultades discrecionales del concurso.

### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., y de ... años de edad, de estado ..., con vedula personal de ... clase, número ..., expedida en ..., a ... de ... de ..., como propietario (o administrador, según sea) ofrece el edificio situado en la calle ..., número ..., según croquis adjunto, para la Oficina del Servicio de Catastro de la riqueza urbana en Salmuanco, por la renta annal de ... pesetas y con sujeción al piiego de condiciones acordado por la Superioridad y publicado con el amucio del concurso, las cuales acepta en todas sus partes. El edificio está dotado de las siguientes instalaciones.

(Detailense las que comprenda). (Fecha y firma.)

Aprobado per Orden de 3 de Diciembre de 1931.

S-2576

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBBAS PUBLICAS

### CARRETERAS—BEPARACIÓN

Hasta las trece boras del dia 26 de Diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de repa-ración con firme especial de los kilometros 259 a 264 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupues-to asciende a 230.322 pesetas, debicado quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.909 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, si-

tuada en el Ministerio de Fomento, el dia 31 de Diciembre actual, a las dica

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora en las días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentara en papel sellado de la clase sexta (3,50 pesetas) o en papel común con poliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Matzo de 1929 (Gacetta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trahajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Les Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del dia siguiente) y disposiciones posteriores).

Madrid, 15 de Diciembre de 1931. El Director general, José Salmerón García.

S—

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de adoquinado de los kilómetros 71,620 a 72,609 de la carretera de Salemanca a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 249.279,17 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.478 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 posetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su prorosición la relación de remuneraciores mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gatera del 7) y en el pliego de conditiones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas avras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentara el contrato de transie que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociecides proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACUTA del día siguiente) y disposiciones posterio-

Madrid, 15 de Diciembre de 1931. El Director general, José Selmerón García.

S—

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del afirmado con revestimiento de hormigon asfáltico en toda su longitud de la carretera de la de Pontevedra a Orense a la estación de Canedo, cuyo presupuesto asciende a pese-tas 222.777,53, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.683 pescias.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Orense en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel seliado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con poliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gactita del día siguiente) y disposiciones posteriores)

Madrid, 15 de Diciembre de 1931. El Director general, José Salmerón García.

S--

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con adoquinado del kilómetro 7 de la carretera de estación de Villalha a Segoria, cuyo presupuesto asciende a 176.825,15 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comien-

zo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.304 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pescias) o en papel común con póliza de igual precio, descchándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Tacera del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceva del día siguiente) y disposiciones posteriores).

Madrid, 15 de Diciembre de 1931. El Director general, José Salmerón Garcia.

S--

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme y doble riego superficial con betún asfáltico de los kilómetros 8, 9 y 14 a 16 de la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, cuyo presupuesto asciende a 185.170,12 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.555 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 31 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Ga-GETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mis-

mo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al camplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posterio-

res). Madrid, 15 de Diciembre de 1931. El Director general, José Salmerón

Garcia.

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas les Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de los obras de reparación, de explanación y firme y doble riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 34 a 38 de la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesins, cuyo presupuesto asciende a pe-setes 170.248, debiendo quedar terminadas en el plezo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.107 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 31 de Diciembre actual, a las diez

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de maniliesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GA-CETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mis-mo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al tumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia siguiente) y disposiciones posterio-

Madrid, 15 de Diciembre de 1931. El Director general, José Calmerón

García,

Hasta las trece horas del dia 26 de Diciembre se admitirán en el Negocia-do de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras pijblicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme y doble riego superficial con betún asfáltico de los kilómetros 17 al 21 de la carretera de Alcorcón a San Martin de Valdeiglesias, cuyo presupuesto asciende a 161.405,37 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de

las obras, y siendo la fianza provisio-nal de 4.842 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Obras públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, el dia 31 de Diciembre actual, a las diez

horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su pro-posición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real de-creto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GA-CETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mis-

mo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañias o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia siguiente) y disposiciones posterio-

Madrid, 15 de Diciembre de 1931. El Director general, José Salmerón

Garcia.

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme y doble riego superficial con betún asfáltico de los kilómetros 1 a 7 de la carretera de Alcorcón a San Martin de Valdeiglesias, cuyo presupuesto asciende a 277.264,42 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 8.317 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Obras públicas, si-tuada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Diciembre actual, a las diez

horas. El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Madrid en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,66 pesetas) o en papel común con polízs de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su pro-posición la relación de remuneracio nes minimas en la forma que se deter mina en el aparlado A) del Real de-creto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Ga-cera del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentara el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mis-

mo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas ul cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día cimiento). signiente) y disposiciones posterio-

Madrid, 15 de Diciembre de 1931. El Director general, José Salmerón

García.

S---

# INTERVENCIONES MILITARES Y FUERZAS JALIFIANAS DE LA RE GION ORIENTAL (MELILLA)

### Rectificación.

Por el presente se hace publico que el concurso para la adquisición dε material quirúrgico anunciado en la GACETA del dia 2 de Diciembre actual, Anexo único, paginas 56 a 58 se celebrara el día 29 del mes corriente.

Melilla, 18 de Diciembre de 1931 .-El Teniente coronel Interventor, Agus-

tin Muñoz Grandes.

S--2356

### ESTABLECIMIENTO DE CRIA CABA-LLAR, REMONTA Y COMPRA DEL PROTECTORADO DE MARRUECOS

Necesitando adquirir este establecimiento las prendas menores que se detallan a continuación y teniendo en cuenta la Orden circular de 6 de Oc-tubre del corriente año (D. O. nú-mero 225), se abre concurso a fin de que los constructores que lo descen puedan presentar modelos y proposiciones al señor Comandante Mayor del mismo, hasta las once horas del día 10 de Enero próximo, en cuyo día y hora se reunirá la Junta Económica para su examen y adjudicación, teniendo entendido que los precios de dichas prendas no pueden rebasar de los oficiales, marcados como limites en la Orden circular de 2 de Octubre de 1930 (D. O. número 223).

Las prendas serán de producción nacional y ajustadas, en confección y calidad, al pliego de condiciones técnicas y legales que determina la Or-den circular de 19 de Diciembre de 1930 (D. O. número 287), debiéndose de entregar en el almacén del Cuerpo de Larache, libres de todo gasto, a los treinta días después de comunicada la

adjudicación.

El importe de la construcción será satisfecho tan pronto sean admitidas en firme las citadas prendas adjudicadas, y en la factura se hara el des-cuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Los concursantes acompañarán a su proposición todos los documentos que se mencionan en la regla novena de la Orden de 27 de Marzo de 1931 *(Diα*rio Oficial número 73) y en las con-diciones que la misma señala.

Los modelos no aceptados se retiraran por cuenta de los constructores, dentre de los quince días signientes al en que se comunique la resolución del concurso.

El importe de este anuncio serà de cuenta de los adjudicatarios, a prorrateo.

### Prendas que se citan

250 camisss. 250 pantaiones. 359 guerreras. 575 toallas.

875 paruelos.

500 pares de horceguies. Larache, 8 de Diciembre de 1931. El Comandante Mayor, José Samanie-go.—Visto bueno: el Comandante Jefe accidental, Samaniego.

S-2541

# ALCALDIA DE AGUILAR DE LA FRONTERA

Don José Maria León Jiménez, Alcalde Presidente del ilustre Ayunta-

gniento de esta ciudad. Hago saber: Que en virtud de lo acordado por este Ayutamiento de mi presidencia y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales. sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a los arbitrios sobre carnes frescas y saladas, pesas y medidas mayores, consumo de hebidas, derechos sobre degüello de reses en el Matadero, puestos de venta ne la Plaza de Abastos y via pública, degüe-llo de cerdos en el Matadero, arbitrio sobre pesos en la plaza y via pública, y arbitrio sobre peso de las carnes de reses que se sacrifiquen en el Maia-dero, desde el dia 1.º de Enero pro-ximo al 31 de Diciembre de 1935, y bajo los tipos siguientes:

Arbitrio sobre carnes frescas y saiadas, 65.000 pesetas por cada año.

Arbitries sobre pesas y medidas mayores, 50.000 pesetas por cada año. Arbitrio sobre consumo de bebidas,

25.000 pescias por cada año.

Derechos sobre degüello de reses
en el Maiadero, 12.500 peseias por

ព្រឆ្នាំ១...

Derechos sobre puestos de venta en Piaza de Abastos y via pública, 12.000 pesetas por cada año.

Derechos sobre degüello de cendos en el Mataderò, 4.560 pesetas por cada AÑO.

Arbitrio sobre pesos en la plaza y viu pública, 1.800 pesetas por cada ₫ão.

Y arbitrio sobre peso de las carnes

el pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verblicará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro Concejal que designe el Ayuntamiento al dia signiente habil al en que haga velute, contados desde el inmediato posterior a la fecha de la Gaceta de Ma-DRED, en que aparezca inserto el presente edicto a la bora de las doce.

Con arreglo a lo prevenido en los articulos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presenta-rán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represenie por medio de poder declarado bastante per el Letrado Secre-tario de esta Corporación y extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al modelo que a continuación se inseria, debiéndose acompa-nar a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaria acunicipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, consistente en la cantidad de 8.530 pesetas en concepto de fianza provisional para iomar parie ca dicho acio, debiendo el rematante prestar, ca su caso, la definitiva, ouvo importe será de 46.154,16 peseias, con arregio a lo dispuesto en el número 2.º del artículo 79 del Reglamento de Hacienda municipal y presentat la carta de pago de dicha fianza definitiva dentro de los diez dias siguientes al en que sen requerido para ello, o sea desde el de la notificación del acuerdo, aprobando el remate y adjudicación.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre certado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la sabasta de los arbitrios sobre cernes frescas y saladas, pesas y medidas mayores, consumo de bebidas, derechos sobre degüello de reses en el Matadero, puestos de venta en la Plaza de Abastos y vía pública, degüello de cer-dos en el Matadero, amitrio sobre pesos en la plaza y via pública y arbi-trio sobre peso de las carnes de las reses que se sacrifiquen en el Matadero, durante el periodo de cuatro años, que darán comienzo el día 1.º de Enero de 1932 y terminarán en 31 de Diciembre de 1935, y su presentación poerà iener lugar en la Secretaria de este Ayuntamiento, todos los dias hábiles, durante las horas de oficina, de nueve a trece y de diez y seis a diez y ocho, en el piazo que media desde el signiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE Madrid hasta el anterior hábil al en que ha de celebrarse la licitación de repetida subasta.

### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en le las reses que se sacrifiquen en el-de de la calle de ..., con cédula personal de de de la calle de ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., ex-pedida en ..., con fecha ..., entera-verlificarán en la forma dispuesta en do de las condiciones bajo las cuales

se han de arrendar los arbitrios y derechos a que se reflere la presente subasto, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por cada uno de los arbitrios y años corres-pondientes, las cantidades signientes: Por el arbitrio sobre carnes frescas y saladas ... pesetas; por el arbitrio sobre pesas y medidas, ... pesetas; por el arbitrio sobre consumo de bebidas, ... pesetas; por los derechos sobre degüello de reses en el Matadero, ... pesetas; por los derechos so-bre puestos de venta en la Plaza de Abastos y vía pública, ... pesetas; por derechos sobre deguello de cerdos en el Matadero, ... pesetas; por el arbitrio sobre pesos en la plaza y vía publica, ... pesetas; por el arbitrio sohre peso de las carnes de las reses que se sacrifiquen en el Matadero, ... pesetas; que hacen un total de ... pesetas (las cantidades en letra).

(Fecha y Erma del proposente.) Aguilar de la Frontera a 14 de Di-ciembro de 1931.—El Alcalde, José

Maria León.

S--2573

# ADMINISTRACION PROPERCIAL

### GOSIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Por D. Cicofé Sarasa Larumbe, vecipo de Echavacoiz (Cendes de Cizar), de esta provincia, se ha solicitado de este Gobierno civil la publicación de una petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas, con arreglo a la signiente nota:

Nombre del peticionario: Cleofé Sa-

rasa Larumbe.

Corriente que trata de utilizar: Río Florz. Caudal a derivar: Cinco litros por

segundo. Usos a que se destina: Usos domés-

ticos y riegos.

Término en que radica la toma: Echavacoiz (Cendea de Cizur).

Lo que se publica en este periódico eficial, abriendo un plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la fe-cha de publicación en el mismo, durante cuyo periodo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficînas de la Division Hidráulica del Ebro (San Jorge, 10, tercero, Zaragoza), admitiéndose también en la mis-ma todos los proyectos que puedan presentarse con el mismo objeto que la petición anunciada, o que sean in-compatibles con ella, debiendo adver-tirse que en el plazo indicado se cuentan los dins festivos.

Pamplona, 7 de Diciembre de 1931. Pampiona, / ne Plandrés. El Gobernador, Ramón Bandrés. P—190

# ARIFICIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A 201,260, de pe-setas nominales 19.000, de Deuda per-

petur interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 10 de Abril de 1931 a favor de doña Irene l'espedes San Martin, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el articulo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duolicado del resguardo, anniando el primitivo y quedando el Banco exento de loda responsabilidad.

Madrid, 12 de Diciembre de 1931.—El Vicesecretario, Joaquín Alexanz.

# BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balance general al 30 de Noviembre de 1931.

ACTIVO	_	Pesetas.	PASIVO	Pasetas.
Caja y Banco: Caja y Banco de España. Moneda y bitletes extranjeros. Bancos y banqueros: Pesetas. Moneda  Cartera: Efectos de comercio hasta noventa días. Titulos: Fondos públices. Otros valores  Créditos: Dendores con garantía prendaria. Dendores varios a la vista. Dendores a plazo	314. 898,95 25.842. 509,83 6.912. 322,06 313. 616. 624,65 325. 556. 955,79	109.323.853,57 778.437.938,83	Capital Fondos de recerva Acreedores: Acreedores a la vista	1.005.207.(69,73 2.417.432.90 47.857.022.33 186,947.584.11
Deudores en moneda extran- jera Inmuebles. Mobiliario e instalación Acciones en cartera Dobles. Onentas de orden Cuentas diversas. Operaciones en camino. Deudores por aceptaciones Valores nominales	4.645.934,40	1.438.297.414,22	•	1,435.297.414 <u>39</u>

Conforme: El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Barrio - V.º B.º: El Consejero-Delegado, Pablo de Gernica

X - 4654

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Habiendo fallecido el Corredor Intérprete de buques de este puerto, don Carlos Christensen Seierup, y solicitado su viuda, doña Herminia Bou Miñana, le sea devuelta la flanza que el finado tenia impuesta para garantir el ejercicio del citado cargo, se hace público en este periódico oficial para que dentro del plazo reglamentario puedan presentarse reclamaciones, caso de que las hubiere.

Barcelona, 15 de Diciembre de 1931. El Gobernador civil, Anguera de Saje.

### CANALES DEL LOZOYA

Habiéndose extraviado la certificación número 1.358 del libro N. a., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de doña Maria del Carmen Sanfiz y Castro, importante 32 hectolitros de agua, equivalente a un real fontanero, y en la que consta la transferencia de 16 hectolitros que con fecha 20 de Junio de 1961 se hizo a favor de D. Bernardo Garcia de los Ríos, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Luna. I1: mes pasados cuarenta dias, a contar desde la publicación de este anuncio, quedará maia y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, 6 de Noviembre de 1931.—El Delegado, B. Artigas.

X = 4650

### BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía Anónima de Seguros.

Domicilio social: Barcelona. Rambia
de Calalaña, número 18.

Habiendose extraviado las pólizas

números 120,477 y 120,478, que libro el Banço Vitalicio de España a D. Juan Felip Pedros en 14 de Febrero de 1928, se hace público por medio del presente anmeio a fin de hacer constar que, si no fuesen preseniadas en la Dirección general de la Compañía dentro del término de treinta dios, a contar desde esta fecha, se tendrán por nulas y sita fecto. y serún sustituidas por otros documentos de igual fuerza y vejor.

documentos de igual fuerza y velor. Barcelona. Diciembre de 1931.—El Director general, V. Muntadas.

 $X_{2} = 1052$ 

### RE HOGAR ESPANISH

Sounded Cooperativa de Crédite hipmtecario.

Pacria del Sel, 9. Madrid.

Publicado el Reglamento para la ciecución de la lay de Cooperativas, y siendo indispensable, dentro del pisco concedido en sus disposiciones transidorias, el resolver si ha de solicitar o no la inscripción nuestra Sociedad en el Registro de aquella clase de Sociedades, se convoca a Junta general extraordinaria de imponentes, de acuerdo con lo que determina el articulo 61 de los Estatutos, que habra de celebrarte en Madrid el día 17 de Enero de 1932, a las diez de la mañana, en el local de la Cámara Oficial de Comercio, calle de Juan de Mena, 2 (Palacio de la Bolsa).

El asunto que se someterá a deliberación de la Junta es el de si ha de acogerse "El Hogar Español" al nuevo régimen de las Sociedades cooperativas, solicitando su inscripción en el Re-

gistro.

Para el caso de que en esta convocatoria no se reána número suficiente para colebrar la Junta, se anuncia la segunda para el dia 18 de dicho mes, a la misma hora y en el mismo local que el anterior; con la advertencia de que se celebrará cualquiera que sea el número de imponentes que concurran y capital realizado que representen.

Se previene a los señores socios con derecho de asistencia que hasta el día 9 de Enero de 1932, exceptuando los festivos, de diez a dos, podrán recoger en las oficinas de esta Sociedad la papeleta que será exigida como condición precisa para la entrada. Para recoger dicho documento es indispensable la presentación del resguardo o libreta que acredite la condición de socio.

Madrid, 13 de Diciembre de 1931 .-Por el Consejo de Administración, el Gerente, Ildefonso Diez Gómez.

X--4663

### GRAN EMPRESA SAGARRA, S. A.

### Amortización de obligaciones.

En el sorteo verificado hoy, día 15 Le Diciembre de 1931, ante el Notario del Hustre Colegio de esta villa D. Camilo Avila y Fernández de Henestrosa de las obligaciones de primera hipotesa 6 por 100, correspondientes al ven-zimiento de 1.º de Enero de 1932, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 31 a 40, 251 a 260, 1.161 a 1.162, 1.951 a 1.960, 2.661 a 2.670, 2.741 a 2.750, 2.751 a 2.760, 2.771 a 2.780, 2.821 a 2.830, 2.901 a 2.910, 4.381 a 4.390, 5.161

a 5.170, 5.401 a 5.410.

Los portadores de las mencienadas obligaciones podrán efectuar el cobro del valor del reembolso de las mismas, a partir del dia 1.º de Enero de 1932, en los puntos que se expresan a continuación:

En Madrid, Banco Urquijo.

En Barcelona, Banco Urquijo Catalán

En Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.

En San Sebastián, Banco Urquijo Guipuzcoano.

En Gijon, Banco Minero Industrial de Asturias.

### Pago del cupón,

A partir del dia 1.º de Enero de 1932, se pagara, contra cupón número 16, los intereses correspondientes a las obligaciones de primera hipoteca, 6 por 100, de Gran Empresa Sagarra, S. A., que esta Sociedad tiene en circulación,

a razón de 15 pesetas, libre de todo impuesto.

El pago se efectuará en los mismos puntos indicados para el reembolso de las obligaciones amortizadas.

Lo que pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de dicha Empresa.

Madrid, 15 de Diciembre de 1931 .-El Consejero Delegado, Ricardo M. de Urgoiti Somovilla.

X = 4653

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la compra de mangueras destinadas a aparatos surtidores.

Necesitando adquirir esta Compañía 1.400 mangueras para aparatos surlidores de gasolina, invita a los productores nacionales a presentar proposiciones para todo o parte de dicho suministro, con arregio al pliego de condiciones y modelo de proposición que estarán a su disposición todos los días laborables, de diez a doce, en la Oficina Central de la Compania, Departamento de Compras, Torija, número 9, Madrid, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el 4 de Enero próximo, a las doce del día. Madrid, 18 de Diciembre de 1931.---

Madrid, to the Director general, Maluquer.
X-4658

### BILBAO, S. A.

Por acuerdo del Consejo, y en cumplimiento del articulo 14 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 5 de Enero, a las cuatro de la tarde,

en Peligros, 1, entresuelo.

Para tener derecho de asistencia, segun dispesición del articulo 11 de los Estatutos, será preciso efectuar el depósito de las acciones, con cinco días de anticipación, cuando menos, en el domicilio social, Fuencarral, 124, donde se facilitará la tarjeta de asistencia necesaria.

Madrid, 17 de Diciembre de 1931,-El Consejero Secretario, Ramón de Essia. X-4662

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE GRANADA

on José Gómez Morales, Magistrado y Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado por la Secretaria del que refreada, por el procedimiento especial sumario determinado en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Antonio Rivero Dominguez, en representación de don Cecilio Fernández Maldonado, ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo del 75 por 100 del precio señalado en la escritura que sirve de título a este procedimiento, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera. Un edificio destinado a establecimiento industrial y mercantil, con la denominación de "Garaje Alham-

bra", que fué construido de nueva plan-ta por la Sociedad Martin y Compañía, para realizar el objeto de su constitución, sobre un solar o parcela de terreno de su propiedad en que estuvo instalado el Teatro Alhambra, en la ciudad de Granada, callejón de los Gi-tanos y placeta del Lavadero, sin que conste su número, y que ocupa una superficie de 2.752 metros y 93- decimetros cuadrados, en forma de polígono irregular; tiene hoy su entrada principal en el centro de la calle de San Jacinto, con la de la Alcantarilla, y frente a esta última, con la longitud de fachada de 16 metros, sigue el po-ligono, formando angulo recto al lado Norte e izquierda de la fachada y entrada principal, en una longitud de 20 metros, lindando con las casas números 27 de la calle de San Jacinto y con las de los números 2, 4, 8 y 10 de la calle de Santa Catalina, y números 12 y 17 del callejón de los Gitanos, hasta encontrar el ángulo formado por úlcho callejón, en el cual tiene al Este, o espalda, fachada de cuafro meiros y 50 centimetros lineales, y at Norte, con 18 metros. Al llegar at término de dicha longitud comienza a cerrar el polígono en ángulo ligeramente agu-do, volviendo a formar la fachada al Este, en una longitud de 37 metros, en cuyo punto alinease la fachada mencionada con la laieral de la casa número 11 del pasco del Salón, corriendo en 20 metros y formando con el lateral de la casa antes indicada el lado izquierdo de la nueva calle en proyecto de paso entre el paseo del Sa-lón y la placeta del Lavadero. Continúa el cerramiento de la parcela por su parte Sur, o sea por su derecha y espalda, lindando con el fondo de las casas números 11, 9, 7, 5 y 3 del pa-seo antes citado, en una longitud de 37 metros, continuando la línea Oeste, o actual, frente de la finca, que consta de tres alineaciones para adaptarse a la de las casas con que linda, que son: por esta parte, la de los números 5 y 1 del pasco del Salón y casa número 6 de la calle Alcantarilla, siguiendo en cuatro metros el lateral derecho de dicha calle, donde se encuentra la ya descrita fachada principal de la finca.

El edificio Garaje Albambra, construido en el perimetro anterior, ocupa un área de 2.281 metros y 65 decimetros cuadrados de superficie edificada, y los 960 metros y 54 decimetros cuadrados restantes corresponden al patio central y calle de entrada al mismo; distribuido en las siguientes dependencias:

1.º Sala de máquinas al almacen. que consta de dos cuerpos de alzada sobre cuatro columnas de hierro de cinco metros de altura, con una superficie de 182 metros y 16 decimetros cuadrades; destinado el bajo a sala de máquinas, en donde se halla instalada, y formando parte integrante del inmueble un torno, modelo M. A. G., 260/280/2,000 mm.; una prensa hidraulica para poner bandajes; una maqui-na limadora, modelo H. L., 500 mm.; una maquina mortajadora, modelo M. L. N., tipo 2 compradas a la Maqui-narla Alfred H. Slhutte, de Barcelona, Bilbao y Sevilla, y el alto, almacen y exposición de material.

2.º Cochera número 1 al 4, que mi-den en junto 93 metros y 60 decimetros cuadrados, y que constan de dos pisos, divididos: el bajo, en cuatro compartimientos, o sean, las cocheras respectivas, y el segundo, a oficinas y Gerencia, teniendo entrada estas por la nave contigua del almacén y exposición de material.

3.º Escalera al almacén y Gerencia, apoyada en la fachada Norte de la sala de máquinas, que ocupa 14 metros

y 30 decmetros cuadrados.

4.º Fragua adosada a la sala de máquinas; mide 27 metros y 55 decimetros cuadrados, y consta de un solo

piso. 5.º Garaje general y porteria en el espacio de 99 metros y 68 decimetros cuadrados, en el angulo formado por la escalera y fragua, y en el lateral de la casa número 37 de la calle de San Jacinto se eleva el garajo general, de un solo piso, con tres puertas, que mide 87 metros y 72 declinetros cuadrados, ocupando los 12 metros y seis decimetros restantes las dos piezas destinadas a portería. En la actua-lidad ha sido dividido el garaje gene-ral, formándose de él cocheras independientes.

6.º Cochera número 5, sifuada en el fondo de la nave, ocupando las cocheras números 1 al 4; tiene una extensión de 24 metros y 42 decimetros cuadrados, y su entrada, por la fachada Sur, interior.

Taller de reparaciones, situado a continuación de las cocheras, nú-mero 5, en el ángulo formado por el callejón de los Gitanos y la calle en proyecto, entre el paseo del Salón y la placeta del Lavadero, a cuya calle tiene las luces, cerpando una exten-sión de 113 metros y 68 decimetros cuadrados. El taller de reparaciones está en la actualidad en la sala de máquinas, habiendo quedado el espacio que antes formaba dicho taller converfido en una gran cochera.

8. Pasillo entre los talleres y sala de máquinas, que mide una superficie de 12 metros y 85 decímetros cuadra-dos, y sobre el cual se eleva un segundo cuerpo, destinado a los lavabos y W. C. de las oficinas y Gerencia. 9. Cocheras números 6 al 13; se

elevan al costado derecho del taller de reparaciones, adosado al fondo de las lineas que determinan la citada calle en proyecto del Salon a la placeta del Lavadero, a la que tienen luces, y su entrada por el frente del patio central, excepto la cochera número 13, que tiene puerta en vez de ventana a la citada calle; ocupando las ocho una superficie total de 297 metros y 60 decímetros cuadrados.

10. Cocheras números 14 al 20; la primera situada en el ángulo Sur de la finca, formado por las otras y la del número 13, ocupando una extensión de 86 metros y 77 decimetros cuadrados, y las seis restante, 123 metros y seis decimetros enadrados, o sea un total de 215 metros y 89 decimetros cua-

drados.

11. Cocheras números 21 al 27; la del nimero 21, de forma irregular, mide 48 metros y 40 decimetros cuadrados; es la primera de la serie del Oes-te, formada por los números 22 al 27; cuya superficie total son 119 metros cuadrados y cuatro decimetros, y con la edificación destinada a baños y W. C., lavabo, que ocupa 19 metros y 80 decimetros cuadrados, hoy también cocheras; cierran la linea de edifica-

ciones con el lateral derecho de la calle de la Alcantarilla.

12. Lavadero. En el centro de la explanada interior que dejan las expresadas edificaciones existe un lavadero de forma exagonal, que ocupa una superficie de 42 metros cuadrados, y sobre el cual se eleva, sobre siete columnas de hierro, un depósito de agua, construido de cemenio armado, con una capacidad de 56.000 litros, teniendo los lados de dicho exágono una marquesina para preservar dos coches del sol y de la lluvia.

Construcción. — Los edificios ante-riormente descritos son de fábrica de ladrillo y cubiertos de agua; los de dos cuerpos, con teja ordinaria, y el resto, con teja plana, y el cielo raso, de trama metálica; tienen puertas de hierro ondulado y el pavimento de ce-mento continuo, con fosos de reparación todas las cocheras; sumando las superficies de las mencionadas depen-dencias 1.321 metros y 11 decimetros cuadrados; la parte interior al descubierto, que constituye el patio central y calle de entrada, ocupa una superficie de 960 metros y 54 decimetros cuadrados, pavimentada con baldosas de cemento sobre firme de hormigón, formando ambas superficies el área total de 2.281 metros y 65 decimetros cuadrados del perimetro descrito, y el excesò sobre esta, hasta la total cabida de la primitiva finca, destinado a la servidumbre de paso a que aquélla está sujeta.

Depósito de gasolina.-Dentro de la parte edificada del inmueble descrito, sin aumentar su superficie, existe, junto a la entrada a las oficinas y almacén, un sotano destinado a depósito de gasolina y grasas, extrayéndose la primera por medio de un contador automático, de un tanque de hierro convenientemente aislado, para caso de explosión.

Abastecimiento de aguas.-El depósito de agua mencionado, establecido para el lavadero, W. C. y lavabo, se alimenta por medio de un motor eléctrico, que la extrae de un aljibe colector de las aguas, propiedad de la finca, enclavado entre las cocheras 7 y 8. Fué valorado en 227.000 pesetas toda la finca.

Segunda. Una casa que fué molino harinero, situada en esta población, parroquia de Santa Escolástica, calle de Santa Catalina Baja, demarcada con el número 8 moderno de la manzana 445; compuesta de piso bajo y dos más en alto, y un patio interior; con una superficie de 82 metros cuadrados, que se amplia sólo en su bajo a 13 metros y 80 centimetros más, por introducirse en la casa inmediata, número 4; el patio mide cinco metros cuadrados, el cual sirve para der paso al segundo piso alto, y además 56 varas cuadradas, igual a 39 metros y 14 decimetros cuadrados, parte del perimetro de extensión del segundo patio de la casa lavadero de doña María Pérez Cazoria, cuya casa fué molino harinero; y linda: por la derecha, con la casa número 4, que es la que en su bajo pisa la superficie expresada, y por la izquierda y espalda, con la referida casa lavadero de deña María Pérez Cazorla, Fué valorada en posetas 10.509.

Casa demareada con el Tercera. número 17 antiquo y 10 moderno de

la manzana 444, situada en esta ciudad, calle de Santa Catalina, parro quia de Santa Escolástica; no consta su medida superficial, y linda: por la derecha entrando, o Poniente, con mo-lino harinero que fue de doña Carmen Crops, hoy propiedad de D. Manuel Chinchilla, y por la izquierda y espaida, con la casa que después se describira. Fue valorada en 10.500 pesetas.

Cuarta. Casa situada en esta ciudad, en la calle conocida por callejón de los Gitanos, sin número de demarcación, pero que le corresponde el 12 triplicado; compuesta de dos cuerpos de alzada y patio, ocupando todo una extensión superficial de 85 metros, 53 decimetros y 75 centimetros cuadra-dos; que linda: por la derecha entrando, con la casa número 12 de la Cuesta de Santa Catalina, de D. Manuel Moral Hernández, que este ha transmitido a D. Alfonso Gallego López; por la izquierda, con local que fué teatro Alhambra, y por la espalda, con la casa nú-mero 10 de la Cuesta de Santa Catalina, propia de D. Manuel Moral. A la casa que queda descrita se le asigna para su surtido la mitad del agua del pilar que tiene la casa de que ha formado parte; de cuya agua se suspende la inscripción por no aparecer inscripta. Fué valorada en 7.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de Enero próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose constar:

1.º Que el tipo de subasta es el del 75 por 100 del precio señalado al final de la descripción de cada una de las

fincas reseñadas.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo lici tador acepta como bastante la titula-

ción presentada; y 4.º Oue para tor

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo; de lo que estan exceptuados los acreedores a que se refiere la regla quinta del citado artículo.

Dado en Granada a 14 de Diciembre de 1931.-El Juez, José Gómez Morales. El Secretario, Miguel Cañones.

X-4661

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUELVA

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago sabera Que en este Juzgado se tramita expediente, instado por D. Luis Hernández Millán, sobre declaración de presunción de muerte de su hermano Diego Hernandez Millan, conocido comunmente por el nombre de Manuel, en cuyo expediente tengo dictada con esta fecha providencia acordando la publicación de este edicto y liamando por el mismo al mencionado Diego Hernández, y citendo a las personns que puedan dar noticias de su paradere, para que concurran a manifestarlo ante este Juzgado dentro del terraino de seis mesos. a contar desde la unidiominia del presente edicto

Dado en Huelva a 5 de Diciembre de 1931.—El Secretario (llegible).—Antonio de Santiago.

X-4651

IUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos de procedimiento indicial sumario que siguen D. Francisco Lozano Rodríguez y D. Victorino Corrales Sanchez, representados por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, contra D. Jesus Rubio Sánchez, para nacer efectivo un crédito hipoiccario de 100.000 possitas, se 52-120 a venta en pública subasta, por lercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finoa:

Casa en construcción situada en esta willa, calle de Mendizibal, número 71, distrito de Palacio, barrio de Quintana. Constará de siete plantas, siete exteriores y siete interiores, y ocupa una superficie de 358 metros y 20 centimetros cuadrados, o sean 4.613 pies, de los que están edificados en las siete plantas exteriores 192 metros cuadrados, equivalentes a 2.462 pies cuadrados, y en las siete plantas interiores 160 metros cuadrados, o sean 1.282 pies cuadrados y el resto destinado a enetro patios de luces. Linda: por su frante, al Este, con la expresada calle de Mendizábal, en linea de 10 metros y 96 centimetros; por el Sur, o izquierda, con la casa número 69 de la calle de Mendizábal, de D. E. Soler, en linea de 29 metros y 60 centimetros; Poniente o fondo, edificación del solar de doña Amalia Ortiz, en linea de 10 metros y 35 centimetros, y al Norte o derecha, construcción de D. Agapito Pérez Casado, en linea de 30 metros y 40 centimetros.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el dia 16 de Enero proximo, a las once de la mahana; haciéndose constar que para tomar parie en la subasta deberán consignar los licitadores previamente la cantidad de 15.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria esta-rán de manifiesto en Secretaria; que se catenderà que todo licitador acepta cosso bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acenta y queda subrogado en lla responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Diciembre de 1931.— El Secretario, J. de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Rodríguez del Valle.

X---4656

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

. En virtud de providencia dictada por

el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. Luis Guinca, en nombre de doña Maria del Carmen Sautú e Isasi, contra D. Jesús Méndez Martínez, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, término de veiate días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa situada en la calle de Ednardo Benot, número 3. Consta de cinco plantas o pisos y dos patios. Linda: por el Sur o frente, con dicha calle de Eduardo Benot; al Este o derecha, entrando, con terreno de doña María Capuz; al Oeste o izquierda, con la casa número 18 del paseo del Rey, propia del Sr. Campa, y al Norte o fondo, con la número 18 duplicado del paseo del Rey, propia del Sr. Campa. Ocupa una superficio de 289 metros cuadrados y 13 decimetros, equivalentes a 3.723 pies y 99 décimas, también cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día 18 de Enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la suma de 11.250 pesetas, 10 per 109 del tipo de la segunda subasta; que se admitirà cualquier postura que se hicic-re; pero si fuese inferior a 112.500 pesetas, tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá que campiir lo dispuesto en la regla duodécima del articulo 131 de la ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro a que se reficre la regla cuarta de dicha disposición están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 16 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Alarcón.

X-4655

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONTALBAN

Don Juan González Paracuellos, Juez de primera instancia de la villa y partido de Montalbán.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado destanda de juicio de mayor cuantía, instado por el Procurador D. Eulogio Lahoz de Val. en nombre y representación de D. Juan Bautista Ripollés Vazmondo, sobre división de cosa común o venta en pública subasta, en caso de ser indivisible, contra doña Pilar Ripollés Vazmonde y otros; y desconociéndose el domicilio de los herederos de D. Andrés Ripollés Baranda y doña Pilar Ripollés Baranda, también demandados, se manda insertar en el "Boletin

Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", la siguiente cédula: "En virtud de lo dispuesto por el

Sr. Juez de primera instancia del partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de inicio de mayor cuantia, instado por el Procura-dor D. Eulogio Lahoz de Val, en nombre y representación de D. Juan Bau-tista Ripolles Vaamonde, sobre división de cosa común o vanta en pública subasta, en caso de ser indivisible, se emplaza a los demandados doña Pilar, doña Leenor, D. Mariano, D. Felipe y doña Milagros Ripolles Vaamonde, domiciliados: la primera, en Albalate del Arzobispo; la segunda, en Zaragoza, Coso, 194; el tercero, en Madrid, Prim, 15, y el cuarto, en Egea de los Caballeros (Zaragoza), y la última en Calanda (Teruel); y contra los herederos de D. Andrés Ripollés Baranda; los herederos también de doña Pilar Ripo-llés Baranda y doña Pilar, D. Mariano, D. José y D. Luis Aznar Ripollés, do-miciliados estas cuatro últimos en Valencia, Lauria, 2; para que dentro del término improrrogable de veinte días hábites, contados del signiente al enque se entregue la presente cédula, comparezen en este Juzgado; con prevención de que si no lo hacen les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecha."

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos de D. Andrés Ripollés Baranda y de doña Pilar Ripollés Baranda, expido el presente, que firmo en Montalhán a 10 de Diciembre de 1931. — El Juez, Juan González Paracuellos,—El Secre-

tario, Fernando Coma.

X---1557

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NAVAHERMOSA

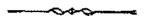
Don Nicolás Nombela Gallardo, Juez de primera instancia de este partido. Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Mariano Salanda y Arroyo, na-tural y vecino que fué del pueblo de Ventas con Peña Aguilera, correspondiente a este partido, promovido por el vecino de dicho pueblo D. Salvador Ruiz Arroyo, como esposo y repre-sentante legal de doña Tercsa de Jestis Salandia y Guitérrez, se anuncia la muerte sin testar del referido don Mariano Salanda y Arroyo, ocurrida en expresado pueblo el 6 de Septiembre último, en estado de viudo de dona María Ruiz Arroyo, de cuyo matrimonio no dejó sucesión, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble y sencillo vinculo Solvador Salando y Arroyo y otros.

Al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días an-

te este Juzgado.

Dado en Navahermosa a 12 de Diciembre de 1931. — El Juez, Nicolás Nombela Gallardo. — El Secretario, Eduardo de Paz.

X-4660



# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALICANTE

Don Salvador Bernabe Herrero, Juez de instrucción del distrito del Norte,

de la ciudad de Alicante.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Bolelín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid de fechas, respectivamente, 20 y 28 de Agosto de 1931, relativas al procesado Vicente Franco Rey, por virtud del suma-rio número 232 de dicho año, sebre deños, toda vez que ha sido capturado.

Dado en Alicante a 6 de Diciembre de 1931.—Ei Juez, S. Bernabé.—El Secretario. Daniel Fenoll.

JO - 16279

### ALMERIA

Don Tomás Agustin Salcedo Cano, Juez de instrucción del distrito de la

Andiencia, de esta capital,

Por el presente se cita al procesado Monuel Ascusio Palenzuela, de vein-tiocho años, soltero, albañil, hijo de Francisco e Isabel, para que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa número 291 de 1931, sobre estafa, que se instruye en este Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, serà declarado rebelde.

Dado en Almería a 28 de Noviembre de 1931.-El Juez, Tomás Agustín Salcedo.-El Secretario (ilegible).

JO-16280

### ALMUNIA (LA)

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción de este par-tido, por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado con el número 46 de 1931, sobre hurto y estafa contra Francisco Calleja Calliza, se cita, por medio de la presente, al referido procesado para que el día 17 del actual, a las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia de Zaragoza, con el fin de asistir al juicio oral de la referida causa; bajo apercibimiento que, de no comparerer, se decretara su prisión.

La Almunia, 7 de Diciembre de 1931.—El Secretario judicial, Pascual

Candela.

JO-16300

### ANTEQUERA

Don Alejandro Moner y Sánchez, Juez de instrucción de Antequera.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la Gacera de Madrad y Boletin Oficial de la previncia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se dirá y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legitima

adquisición, poniendolas a mi dispo-sición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 252 de este año, por hurto.

Señas de lo substraido.

Nueve cabras: las hay con la oreja derecha despuniada y muesca con ra-bizaco en la izquierda, con hoja de higuera en la izquierda y rabizaco en la derecha, con dos muescas atrás en las dos orejas y la izquierda despuntada; que fueron substraídas, la noche del 20 al 21 del actual, de un corral del cortijo "El Corchado", en término municipal de esta ciudad, propiedad de Joaquin Vazquez Cuadrado.

Dado en Antequera a 29 de Noviembre de 1931.—El Juez, Alejandro Moner.—El Secretario, Liberate Chulià. JO-13281

#### ARANDA DE DUERO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de costas impuestas al penado Amancão Martinez Pardo en la causa que en este Juzgado se le signió por falsificación de moneda, con el número 29 de 1929, he acordado, por el presente edicto, se requiera a dicho penado para que haga efectivas las costas, que ascienden a 695,56 pesetas; bajo apercibimiento de proceder a su exacción por la via de apremio.

Dado en Aranda de Duero a 1.º de Diciembre de 1931.—El Juez, Salva-dor S. Terán.—P. H., Isidoro Alonso. JO—16282

### CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraido al vecino de Cañete la Real, don Cristóbal Fontalva Vaca, el oña 28 al 29 del pasado, del sitio cortijo Boca del Rio, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legitima adquisición, poniendo unos y otra a mi disposición, caso de ser habidos; pues asi lo tengo acordado en el sumario número 190 de 1931.

Muio, capon, "Montañés", de ocho años, castaño obscuro, hierro en la nalga derecha, con la marca C. V., mohino, hierro de la Unión Ganadera. dera.

Una mula, "Peregrina", de catorce años, 1,50 metros de alzada, castaña obscura, igual marca en la nalga derecha, bociclara y bebe en negro, asegurada en dicha Compañía.

Mulo, capón, de siete años, 1,48 metros de alzada, castaño obscuro, igual marca en la naiga derecha, bragado, marca de igual Sociedad en el brazo izquierdo

Dado en Campillos a 5 de Diciem-bre de 1931.—El Juez, Bonifacio Es-trada.—El Secretario judicial, Antonio Sanz.

JO—16287 <sup>1</sup>

### CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, 17 Juez de instrucción de esta ciudad y

su\_partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agenies de la Policia judicial, se proceda a la busca y rescate de las aves de corral, que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan; siendo hurtadas en la noche del 28 al 29 de Noviembre ultimo de la casa que ocupan los perjudicados, situada en la calle Eras, sin número y carretera de Madrid e Cádiz, número 1, de la ciudad de Baiç lên, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegitimamente los posean.

Señas de las aves.

De la propiedad de Valentin Cabrec ra Serrano:

Cuatro gallinas negras, una más de las llamadas americanas, blancas, con pinias negras; un gallo color ceniza 🗲 blanco, y otra gallina color ceniza,

De la propiedad de Antonio Cisue-

ros Cano :

Cuatro gallinas, una pintada en blanco, dos negras, con las pintas doradas, y otra rubia, y un gallo negro, com capa dorada y blanca.

Dado en La Carolina a 3 de Diciembre de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Camara Moreno.

JO-16301

Don Eduardo Hierro de Medina. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, se proceda a la busca y rescate de un barro de doce años, alzada 1,20 metros, rucio ciaro, raza española con la marca "El Fénia" en el anca derecha; cuyo semoviente fué huriado en la noche del 24 al 25 de Noviembre último, de una caballeriza que existe en el corral de la finca Doña Eva, término de Baños, propiedad de D. Bernardino Jiménez Indarte. y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegitimamente lo posean,

Dado en La Carolina a 3 de Diciembre de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO-16302

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad 3 su partido.

Por al presente, ruego y encargo 🦻 todas las Antoridades y Agentes de la Policia judicial, se proceda a la busca

y reseate de na burro rucio, de diez años, capón, herrado de las manos, con la marca "El Fénix" en nalga izquierda, y otro pardo, de diez años.

raya de mulo cerrada, herrado tam-bién de las manos, sin marca alguna; cuyos semovientes fueron hurtados en la noche del 24 de Noviembre último, de un chozo existente en el sitio de-nominado "Fuente de los Yegueros", de la finca "Dehesilla", témino de Ba-ños, propiedad de Jacinto Ortega Casado, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegitimamente los posean,

Dado en La Carolina a 4 de Diciembre de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO-16303

### COLMENAR VIEJO

En virtud de auto dictado en el dia de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 308 de 1930 por homicidio y lesiones contra Ramón N. (a) "El Monchique", Arturo N. y Esperanza, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se ha acordado publicar el presente edicto, dejando sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MA-prio y Boletín Oficial de la provincia con fechas 18 y 17 de Julio pasado, respectivamente, para la busca y captura de dichos procesados.

Colmenar Viejo, 5 de Diciembre de 1931.—El Secretario (ilegible). JO-16289

#### GERGAL

Don Fernando Dodero Pérez, Juez ie instrucción de esta villa de Gérgal

su partido.

Por el presente a todas las Autorialades de la Policia judicial y Guardia civil ruego y encargo procedan a la Pusca y rescate de un cerdo de unas bs arrobas, substraido a las diez y jete horas del día 23 de Noviembre timo del sitio conocido por Cortijo de Godoy, del término municipal de Pabernas, a Juan Sánchez Ginez; pues esí lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 134 del corriente año se instruye en este Juzgado sobre hurto, poniendo dicho cerdo, asi como a los autores de la substracción, de no acreditar su legitima procedencia, a disposición de este Juzgado.

Gérgal, 5 de Diciembre de 1931 .-El Secretario judicial (ilegible).-El

Juez, Fernando Dodero.

JO-16292

### GUADIX

Don Enrique Tárrago Pérez de Urrutia, accidental Juez de primera instancia e instrucción de este par-

Por el presente cito, llamo y empla-to al procesado Pedro Vila Florido, recino de Málaga y cuyo actual paradero se ignora, para que en el termino le diez días, contados desde el siguienle al en que esta requisitoria se inser-te en la GACETA DE MADRID, comparez-ca en la Sala Audiencia de este Juzga-66, con objeto de constituirse en pri-なられ; apercibido que, de no verificaro, será declarado rebelde y le parará il perjuicio a que hubiere lugar. Al mismo tiempo ruego y encargo a

odas las Autoridades y ordeno a los Igentes de la Policia judicial procedan

a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran; y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Carcel de este partido.

Guadix, 5 de Diciembre de 1931.-El Secretario (ilegible) .- El Juez, Enrique Tarrago.

JO---16295

#### LERMA

Don Gregorio Diez Canseco y de la Puerta, Juez de instrucción de esta vi-

lla de Lerma y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 82 de 1931 por robo de los efectos que al final se expresarán de la casa habitación de Martiniano Die Moral, vecino de Madrigalejo, he-cho ocurrido en la noche del 13 Noviembre pasado, y en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y ocupación de tales efectos y a la detención de la persona o personas en cuyo poder fueren hallados, de no acreditar su justa adquisición.

### Efectos substraidos.

Una escopeta de dos cañones, seminueva, fuego central, calibre 12, marca La Logroñesa de Armas, númeго 30.540.

Una bufanda de astracán, seminueva, que hace a dos caras, una verde y

otra amarilla tostada.

Una cartuchera de material con 12 cartuchos cargados con perdigón para la referida escopeta.

Lerma, 5 de Diciembre de 1931.-El Secretario, Luis Alvarez.

JO-16309

### LINARES

Don Francisco Ortega Povedano, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 370 de 1931, por robo de aves, de la per-tenencia de Baltasar Parea Callado, hecho ocurrido la pasada noche, de su domicilio, Gumersindo Azcarate, número 33, de esta ciuad; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y resca-te de lo substraido al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legitima adquisición.

### Descripción.

Siete gallinas y dos gallos. Dado en Linares a 4 de Diciembre de 1931. — El Juez, Francisco Ortega Povedano. — El Secretario, Martin Garcia,

JO-16310

Don Francisco Ortega Povedano, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido. Por el presente y a virtud de lo

acordado en el sumario número 362 de 1931, por hurto de mercancias, de la pertenencia de la Compañía Fé-rrea M. Z. A., hecho ocurrido el día de ayer, entre las estaciones de Baeza y Vadollano, del tren 1.409, del que apareció desprecintado el vagón 11.395; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo substraido, al final reseñado, ponióndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se ha-llen, si no acreditan su legitima adquisición.

### Descripción.

Un pellejo de aceite, de la parti-da p. v. número 202, de Bacza a Ma-drid, compuesta de tres bultos.

Dado en Linares a 28 de Noviembre de 1931. — El Juez, Francisco Ortega Povedano. — El Secretario, Martin

JO-15311

Don Francisco Ortega Povedano, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 366 de 1931, por robo de prendas, de la pertenencia de Domingo Heredia y otros des más, hecho ocurrido la madrugada de hoy, de sus domicilios, Pérez Galdos, número 12, de esta ciudad; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo substraído al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legitima adquisición.

### Descripción.

De la propiedad de Domingo Heredia Garcia:

Dos camisetas de caballero.

Dos de mujer.

Una camisa de mujer y unas enaguas,

De la propiedad de Alfonso Troyano Parra:

Un vestido.

Dos fundas de almohada. Dos camisas de franela, nuevas.

Dos mandiles de niño y una camisa azul, de caballero.

De la propiedad de Adela Márquez:

Una falda nueva. Dado en Linares a 29 de Noviembre

de 1931. — El Juez, Francisco Ortega Povedano. — El Secretario, Martin García.

JO-16312

### **MELILLA**

En virtud de lo mandado por el senor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada con esta fecha en el sumario que se sigue con el número 410 de 1931 por robo, so cita al perjudicado, Salvador Iribarrin Elizondo, soldado que fué de Intendencia en esta plaza, y que es vecino de Urroz de Santiesteban, y que actualmente se enecuentra en Banca

(Francia), para que en el término de dicz dias acuda ante este Juzgado a ampliar su declaración, acreditar la preexistencia de la cantidad que se le substrujo y ofrecerle este procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 109 de la ley de Enjuiciaaniento criminal; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parara el perguicio a que haya lugar.

Melilla, 4 de Diciembre de 1931.—

El Secretario (ilegible).

f Ebro.

JO = 16322

### MIRANDA DE EBRO

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de Miranda de

Por el presente edicto, que será inserio en la Gaceta de Madrid y Boletia Oficial de Burgos, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresan. propiedad de la vecina de El Ferrol dona Maria Castro Varelo, los cuoles fueron substraidos de un baal facturado en el tren correo de Darcelona a esta ciudad, y que salió de aquella capital la noche del 20 de Septiembre último, y detención del autor o autores del hecho, poniendolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzga-do, y a la ocupación de las prendas que se reseñan y detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si по acrditan su legitima pertenencia, pues asi lo tengo acordado por resolución de este dia, dictada en el sumario numero 150 del año en curso sobre robo.

### Efectos substraídos.

Un abrigo negro, de seda, de señora. Una caja de medias de seda color marrón, media docena.

Un par de zapatos sin estrenar, de

piel de ante.

Un vestido entero de seda, color no-

gro. Miranda de Ebro, 7 de Diciembre de 1931.—El Jaez, Mariano Gimeno.— P. S. M., Licenciado José Irazusto. JO-16323

### PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo dispuesto por el Tribunal provincial de lo Contenciosoadministrativo de Palma de Mallorca en providencia de 4 del actual, dictada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por el Sr. Fiscal, en nombre de la Administración, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Sansellas de 17 de Junio de 1927, declarado lesivo a los intereses de aquel junicipo, en virtud de otro acuerdo de la propia Corporación municipal de 26 de Agosto último, por el que se cedió terreno público, se emplaza a las personas que intervinieron en dicho acuerdo de cesión, para que dentro del término improrrogable de nueve dias comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio en derecho procedente.

Palma de Mallorca, 5 de Diciembre de 1931.-El Secretario, Antonio Enriquez.-V.º B.º: el Presidente (ilegible). JO-16324

### POSADAS

Don Rafael del Rio y Luna, Juez de

instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policia Judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Fuente Palmera Francisco Reyes Marquez y Agueda Márquez Bagre la noche del 28 al 29 de No-viembre último de la finca "Las Barran-', de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegitémos.

Asi lo tengo acordado en sumario que instruyo con fal motivo, bajo el núme-

ro 237 de 1931.

### Señas de las caballerías.

De la propiedad de Francisco Reyes

Márquez:

Una mula de siete años, 1,56 de alzada, castaña clara, raya de mulo cruzuda y calzada de las cuatro, con el hierro de la Compañia El Fénix Agricola, V-4, en la nalga izquierda.

Un mulo capón de siete años y medio, 1,58 de alzada, negro mohino, con el hierro de El Fenix Agricola, V-1, en

la nalga izquierda.

De la propiedad de Agueda Múrquez

Bagre:

Una mala de siete años y medio, 1,55 de alzada, castaña obscura, marca PH espaldilla izquierda, bociclara, con el hierro de El Féniz Agricola, V-4, en la nalga izquierda.

Una mula de tres años y medio, 1.49 de alzada, castaña pelicana, cara canosa y lunares blancos en ambos yares, con el hierro de El Fénix Agrícola, V-4, en la nalga izquierda.

Dado en Posadas, a 4 de Diciembre de 1931.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario accidental, Antonio Jimé-

JO = 16325

### ROA

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de instrucción de esta villa de Roa y su partido.

Por el presente,-ruego y encargo a todas las Autoridades civiles e individuos de la Policia judicial de la nación procedan a la busca de los objetos que al final se reseñan, robados en el pueblo de La Horra (provincia de Burgos) en la madrugada del día 25 de Noviembre último; cuyos objetos, de ser habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poscedores, segun tengo acordado en el sumario número 53 de 1931.

### Objetos sustraidos.

Un impermeable negro, nuevo, con bastantes manchas de barro.

Dos comedores de tela de los que se usan para los carros, con las iniciales A. G., pintura encarnada, con tres gotas de pintura blanca.

Dos ramalillos forrados de cuero, con las iniciales A. G. sobre un corazón de

cnero.

Una caja de galletas marca "La Heroina", fábrica Zaragoza, de unos 70 | kilos de peso.

Unos ramalilles de cuero y algodón con las iniciales F. O. y número 5, de metal.

Dos pellejos de aceite.

Y un tapabocas pequeão, por un lado listas azules y grises y por el otro color obscuro.

Dado en Ros, a 3 de Diciembre de 1931.-El Juez de instrucción, Pedro Luis Sanz Redondo - El Secretario, Vicforiano Carrascal.

JO-16326

#### SAHAGUN

Don Agustin Lagarto Conde, Juez de instrucción accidental de la ciudad de

Sahagún y su partido.

Por la presente se ruega y encarga todos las Autoridades y Agentas de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una pieza de felpa de seda obscura color gris, de cuatro a cinco metros de longitud, y, caso de ser habida, se ponga a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto de dicha pieza al comerciante de esta plaza D. Pedro Moncada el día 28 de Noviembre último.

Dade en Sabagán, a 3 de Diciembre de 1931.—El Juez. Agustín Lagarto.—El

Secretario (ilegible).

JO- -16327

### TALAVERA DE LA REINA

Don Teofilo Escribano Quintanilla. Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la provincia, procedan a la busca y ocupación de lo que a continuación se expresa, de la propiedad de D. Fabian Mayo, que le fos robado, de su domicilio, en la tarde del dia 20 de Septiembre último, co esta ciudad; y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legitima adouisición:

Dos monedas de oro, de 25 pesetas

cada une, antiguas.

Otra, de 10 pesetas, extranjera. Cinco monedas de oro, de 25 peso tas cada una, españolas.

Catorce o diez y seis monedas de plata, de 50 céntimos cada una.

Tres monedas de plata, de cinco pe-

Sesenta pesetas en calderilla.

Una pulsera de señora, con baño de oro:

Un aro, ancho, con pledra y una

Dado en Taiavera de la Reina a 30 de Noviembre de 1931.—El Juez, Teofilo Escribano.-El Secretario judiciel, P. H., Higinio González.

JO = 16332

Don Teófilo Escribano Quintanilla Juez de instrucción de Taiavera de la Reina y sa partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policia

judicial de la Nación, procedan a la busca y capiura del semoviente que a configuación se reseña, de la propiedad de Matias Moreno, vecino de esta ciudad, de donde fue huriado en la tarde del dia 2 del actual y sitio Arro-po de la Sal, y caso de ser habido sen paesto a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se en-cuentre, si no instifican su legitima acquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el múmero 240 de 1931.

### Señas del semoviente.

Una burra, pelo blanco, cerrada, alzaria regular, desherrada, con rozaduens del aparejo en kos lomos.

Dado en Talavera de la Reina a 4 de Diciembre de 1931.—El Juez, Teóillo Escribano.—El Secretario, Miginio

30-16333

Pon Teofilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de Talavera de la

Reina y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 292 de 1931, por el delito de hurto de una vaca une a continuación se reseña, de la pro-piedad de Higinio Sánchez y Sánchez, vecino de Pedro Bernardo (Avila), cuyo hecho tuvo lugar en esta ciudad en la tarde del día 1.º de los corrientes, he acordado expedir la presente para que por todas las Autoridades, asi civiles como militares y demás Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho semoviente, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su estima adquisición.

### Señas del semoviente.

Una vaça, de quince años de edad, caernos bien puestos y grandes pla-cas, herrada en una nalga con la letra O, en la oreja derecha una muesca en la parle superior y otra en la izquierda, parte superior y pelo castaño.

Dado en Talavera de la Reina a 4 de Diciembre de 1931.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, Higinio

González.

JO-16334

### TORTOSA

Don Joaquin Vilches Burgos, Juez de instrucción de la ciudad y partido

de Tortosa.

Por el presente edicio, que se expide en méritos del sumario que con el número 163 del año en curso, se si-gue en este Juzgado, sobre desapuri-ción de Juan Vidiella Pallarés, de anos cincuenta y seis añes, casado con Cinta Curto, natural y vecino de esta Endad, que salió el domingo, día 22 de Noviembre último, de su domicilio, viéndosele después por el barrio de Remolinos, de ésta, sin que luego de ello se halla tenido noticia alguna de él, se cita llama y eraplaza, para que comparezcan ante este Inzgado, o ante

el de su domicilio, a fin de prestar declaración en dicha causa, a cuantas personas puedan dar razón del paradero del Juan Vidiella Pallares a arrojar alguna luz sobre los hechos sumariales; hajo apercibimiento, si no lo verifican, de parazles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio liempo, se excita el celo de fodas las Autoridades y Policía judicial, para que por cuantos medios tengan a su alcance, contribuyan a la averiguación de los mismos hechos.

Dado en Toriosa a 4 de Diciembre de 1931. — El Juez, Joaquin Vilches Burgos.-El Secretario, J. Angel Mur. JO-16337

### UBEDA

Don Anionio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado, se instruye suma-rio con el número 234 del año actual. con motivo de la ocupación de 120 kilos de acertuna, que fueron substraides por Ramon Moreno Ortiz, vecino de Linares, el 18 de Noviembre pasado, en un olivar próximo a Canena, unos 6 kilómetros de la misma, antes de llegar, y distante dela casilla de peones camineros unos 2 kilómetros; citándose por el presente, a los que se crean dueños de dicha aceituna, para que, en término de cinco dias, com-parezcan ante este Juzgado, para declarar en dicha causa y ofrecerles el procedimiento; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dereche, y por el presente, desde luego, se instruye a los perjudicades del articulo 169 de la ley de Enjuicismiento criminal.

Dado en Ubeda a 5 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Pablo Irneste. El Juez, Antonio Ochoa Olaya.

JG-15339

### . UGIJAR

Don José Maria Misas Benavides, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido

Por la presente se cita, llama y em-plaza a D. José Lcón Gilabert, residente últimamente en Grenada, para que en termino de quinto día comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 89 de 1931, cuyo actual paradere se ignora; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Dafo en Ugijar a 5 de Diciembre de 1981.—P. S. M., Balael Peralta.— El Juez, José Maria Misas Benavides. JQ--16338

### VELEZ-MALAGA

Don Francisco Bocanegra Villadwa, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

En virtud del presente edicto se nuega y encarga a todas las Sutoridades y Agentos de la Policia judicial procedan a la busca y reseate del semo-viente y ave que al final se reseñan, que fueron substraidos la moche del 30

de Noviembre último del sitio Cortijana del Rivero del Pinar Bajo, del término de esta ciudad, pertenecientes a Juan Córdoba Córdoba, paes así lo tengo acordado en el sumario número 111 del año actual sobre robo.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, asi como de las personas en cuyo poder se encuenire lo substraído, si no acceditan su legitima adquisición.

#### Señas de lo substraido.

Mulo tordo, casi blanco, de doce años, la marca, hierro formando herradicia en el anca derecha, confuso, rozaduras en los ijares de estar enganchado a noria, cola cortada a la altura de los corvejones, herrado de las cuatro extremidades recientemente; y

Un zallo pardo obscuro.

Vėlez-Mālega, 4 de Diciembre de 1931.—El Secretario judicial, Luis Maestre.—El Juez, Francisco Bocane-

JO-16345

### VILLACARRIEDO

Don Salvador Higneras Sabater, Jucz de instrucción de esta villa y su partido.

En virind del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la breca de diez litros de miel y medio kilo de cera, los que fueron hurtados en la noche del 22 del pasado Noviembre de una colmena que en el pueblo de Saro tiene Ernesto Muñoz, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontrasen, si no justifican su legitima adquisición, así como a la del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa. Bado en Villacarriedo a 5 de Di-

ciembre de 1931.-El Secretario judicial, Eugenio Sáenz.—El Jaez, Salva-

dor Higueras.

JO-16347

### VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Mon-tes, Juez de instrucción de Villanueva

de la Screna y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial procedan a practicar cuantas gestiones estimen necesarias para la busca y rescate de las herramientas que luego se reseñan, pertencientes a la Compañía de M. Z. Y A hasta abora, que fueron substraídas el día 23 al 24 de Noviembre último, del kilômetro 309 de la via férrea, término municipal de Campanario, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acceditan su legifima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 125 de 1931 se instruye por este Inzgado.

Señas de las berramientas.

Cuatno palas y cuatro botes.

El Sr. Inez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha

dictada en el sumario que instruye

con el número 137 de este año, sobre

horto de una muieta propia del vecino

Villanucva de la Serena, 4 de Di-ciembre de 1931.—El Secretario, Mangel Casado. El Jaez, Juan Menéndez. JO-16349

#### ZAFBA

Don Ricardo Sauz del Campo, Juez de instrucción del partido de Zafra.

Ruego a les Auboridades, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policia judicial se sirvan proceder a la basca y rescate de las caba-Herias que más abajo se reseñan y a la detención de la persona o personas en cayo poder se hallaren, de no justificar su adquisición o su tenencia ilegitimas, e intereso a la vez que, en su caso, sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichos semovientes, y en la Cárcel de este partido judicial el detenido o detenidos; pues así está acordado en la cansa número 97 de 1931, sobre huvio ocurrido el 20 del pasado Agosto en una finca llazzada Calicia, del término municipal de Burguillos del Cerro, propiedad, di-chas caballerias, de Juan Pérez.

Semovienies cuya basca se interesa.

Un mulo capón, de quince años, de · 1,50 metros de alzada, capa megra, raza españela, mohimo, con hierro en la espalda izquierda.

Otro mulo capón, de cinco años, de 1,54 meiros de alzada, capa negra, raza española, mohino, con bierro en la espalda izquierda.

Estas dos cabalicrias están asegu-radas en El Fénix Agricola.

Una burra de cinco años, negra, talla més de la mediana.

Dado en Zafra a 4 de Diciembre de 1931-FI Secretario, Antonio Burgos. El Juez, Ricardo Sanz.

JO-16351

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de la ciudad de Zafra

y sa partido.

Por el presente, que expido en mérifos de lo acordado en providencia de hoy dictada en el sumario mimero 128 de 1931, sobre tentativa de robo en el domicilio de D. José Carrascosa Molero, de esta ciudad, ocurrido la no-che del 2 al 3 de Septiembre último, se cita a un hombre cojo, cuyas señas y circunstancias se ignoran y que estuba la noche de autos al pie del balcón de la casa donde se intentó robar y en la que fué detenido el procesado Manuel Rozas Delgado, con unas botas de éste y con las que desapareció, para que dentro del término de cinco dias compresca ante este Juzgado para ser cido en dicha causa; aperci-biéndole de que, si no lo verifica, le pararà el perjutcio a que hubiere lu-

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedar a la busca y ocupa-

Dado en Zafra a 4 de Diciembre de 1931.-El Secretario, Antonio Burgos. El Juez, Ricardo Sanz.

JO -16353

ción de dichas hotas, cuyas características se ignoran y que se pongan a disposición de este Juzgado.

de Santa Marta de los Barros, hecho centrido el día 7 de Octubre anterior, en la feria liamada de San Miguel celebrada en esta ciudad, ha acordado se cife a un gitano apodado "El Chucho", cuyo actual paradero se ignora, hijo de una gitana conocida por la "Cuina", siendo la edad de aquél de veintisiete años aproximadamente, y usaba sombrero nuevo de ala ancha, color amarillo, para que en el térmi-no de cinco días, contados desde la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado de instrucción al objeto de ser ofdo, previniéndole que, si un lo bace, le parará el perjuico a que haya Ingar.

Zafra a 5 de Diciembre de 1931.-El Secretario judicial, J. Antonio Burgos. JO-16354

### ZAEAGOZA

El Sr. Juez de instrucción del distri-to del Pilar de Zaragoza, ca proveído de esta fecha, dictado para camplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanada de la causa número 382 de 1930, sobre hurto, contra Antonio Espinosa Morales, que ha usado el nombre de Antonio Torres García, ha acordado citar por la presente a dicho procesado a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho dias, con objeto de que, a la presencia judicial, manifieste si se conforma o no con la pena de un mes y un dia de arresto mayor por el delito de hurto, y un mes y un día de ignal arresto y multa de 150 pesetas, por el uso de nombre supuesto, accesocias y costas.

Zaragoza, 7 de Diciembre de 1931. El Secretario, P. H., Il·lefonso Fernan-

JO-16355

### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igaeravide y Cordero, Juez de instrucción de Almodóvar

del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, substraídas, la noche del 20 al 30 de Noviembre último, del quinto el Horcajo, término de Cabe-zarrubias del Puerto, prepiedad de Vicente Sanz Rubio, paniendelas a disposición de este Juzgado cen la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legitima adquisición, así como a quieu resulte ser el autor de la substracción, a los fines procedentes del sumario número 262 de 1931.

### $Se \tilde{n} as$ .

Un harro, negro, de seis años, ca-

Otro burro, racio, de cinco años, capón.

Un rucho, pardo, cinchado en las agujas, capór, de diez y ocho meses.

Una burra, parda, cinchada por las aguizs, madre del anterior.

Un rucho, rucio, de dos años, eniero.

Um burra, parda, de cuairo años. Una rucha, rucia, de dos años.

Una burra, rucia, de doce años, madre de la anterior.

Otra burra, rucia, de cuatro años. Un caballo, alazan, hierro en la quijada izquierda llamado pata de gallina, calzado de las patas y herrado de las cuatro extremidades.

Dado en Almedóvar del Campo a 7. de Diciembre de 1931.—El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario, por habilitación, Gerardo Martinez.

JO-16631

Don Francisco Igneravide y Cordsro, Juez de instrucción de Almodóvar

del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y res-cate de las caballerías que a continuación se reseñan, substraídas en la no-che del 2 al 3 del actual, del quinto Sendalamula, de este término, propiedad de Domingo Cáceres Fernández y Francisco Fernández Pozo, poniendolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallarea, si no aereciita su legitima adquisición, así como a quien resulte ser el amor de la substracción, a los fines procedenies del sunario número 267 de 1931.

### Schus.

Una barra, de sais años, alzada 1.18 metros, capa castaña, raza española, marca en el anea izquierda, raya negra cruzada por la paletilla y espinazo, B-2 en el anca derecha.

Una truchona, de treinta meses, alzada 1,20 metros, capa negra castalla, raza española, hozo blanco y labios negros, en anca izquierda B-2.

Dado en Almodóvar del Campo a 8' de Diciembre de 1931.—El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario, por habilitación, Gerardo Martinez.

JO -15632

### AYAHONTE

Don Manuel Lastres Martinez, Juez de instrucción de la ciudad y parti-

do de Ayamonte.

En virtud del presente, se excita el celo de todas les Antoridades y funcionarios de la Policia judicial, con el fin de que se proceda a la averignación de quien o quienes scan les autores del rebo cometido la noche del dia 29 de Noviembre último, al vecino de Isla Cristina, súbdito portugues, Joaquín Mausiño Chancea, al terminar de pasar el puente de acceso a la barriada Punta del Caimán, por tres desconocidos, que, sujetándolo por las piernos y brazos, le substrajeron de un tolsillo del chaleco, unas 33 ó 35 pesetes, de los cuales uno usaba bigote recortado y debian ser personas de unos, treinta años; poniéndolos caso de ser habidos, juntamente con el metalico substraide, a disposición de este Juz-

Al propio tiempo se cita a dichos desconocidos para que, en el término de diez días, acudan ante este Juzgado para ser oídos y responder de los cargos que les resultan; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 185 de 1931, por robo.

Dado en Ayamonte a 7 de Diciembre de 1931.—El Juez, Manuel Lastres. El Secretario (ilegible).

JO-16635

### BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo ordenado por el senor Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de esta ciudad, y cumplimentando caria orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 819, sobre robo, contra Isaac Ramirez García; se deja sin efecto la requisitoria mandada insertar en el Boletin Oficial, con fecha 4 del actual, llamando al mencionado procesado, en virtud de haber sido decretada la libertad provisional del mismo, por la dicha Superioridad, con fecha 7 del nctual.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1931.

El Secretario, José Dalmau.

JO-16639

### BECERREA

Por la presente y en virtud de lo dispuesto en proveído del día de ayer, dictado por el Sr. D. Luis Díaz Muñoz, Juez de instrucción de este partido, en sumario por disparo de arma de fuego, número 47 y 48 de 1931; se cita al festigo Balbino Basanta Rego, vecino de Quintá, en este partido, y en la actualidad con residencia en Madrid, sin constar su domicilio, a fin de que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Becerreá, con objeto de ser oído en la expresada causa; apercibido de que, de no hacerlo sin causa justificada, le parará el perjuicio procedente en derecho.

Becerrea, 5 de Diciembre de 1931. El Secretario, Feliciano Martinez.

JO--16653

### CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

Por el presente, ruego y encargo a lodas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, se proceda a la busca y rescate de una mula de seis años, alzada 1,38 metros, negra, raza espahola, pelos blancos en los costiliares, con la marca "El Fénix" en el anca derecha, y un burro capón, de ocho años, negro, raza española, alzada 1,16 metros, con pelos blancos en la barriga, con la misma marca y en el mis-mo sitio que la anterior; cuyos semovientes fucron burtados en la noche del 21 al 22 de Noviembre, del sitio debesa de Los Cuellos, término de Guaromán, propiedad de D. José Gardé Valverde, y a la detención de los au-lores del hecho y personas que ilegi-

timamente los posean. Dado en La Carolina a 9 de Diciembre de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO-16676

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se proceda a la busca y rescate de un mulo de diez y seis años, alzada 1,45 metros, negro, raza española, capón, bocicastaño, sin que conste si lleva hierro o marca de Compañía alguna; cuyo semoviente fué hurtado en la tarde del día 26 de Noviembre último del sitio Salido Alto, termino de Navas de San Juan, pro-piedad de Agustín Fernández Vicente, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegitimamente

La Carolina, 7 de Diciembre de 1931. El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno. -El Juez, Eduardo Hierro.

JO-14677

### CEBREROS

Don Adrián Sánchez Diaz, Juez de instrucción accidental de la villa y

partido de Cebreros.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 162 de 1931 sobre robo de reses cabrias de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Baltasar Díaz González, vecino de Escarabajosa, en este partido judicial, desaparecidas en la noche del dia 25 de Noviembre último de dos tenados radicantes en las proximidades de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichas reses cabrías, y, caso de ser halladas, sean puestas a dispoición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fueren haliadas, si no justifican su legitima ad-

quisición.

### Señas de lo hurtado.

Tres cabras mochas, una cárdena, otra tostada y otra negra; otras tres negras con horquilla en la oreja derecha y en la izquierda muesca para atrás y despuntada por delante; una mogona churra, negra; otra gizana en la tripa y negra, con hierro en el cuerno izquierdo en forma de J; cuatro sin señal, baladas dos y dos negras, una de la mitad para atras blanca, las negras despuntada la oreja izquierda, y dos oriscanas con la oreja derecha despuntada.

Cebreros, 10 de Diciembre de 1931. El Secretario, Hipólito Suárez.—El Juez, Adrián Sánchez.

## JO-16660

### COCENTAINA

Don Antonio Alvarez del Manzano y García-Infante, Juez de instrucción

de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de hoy en sumario que se instruye con el número 64 de este año, por hallazgo del cadaver de un hombre desconocido en una casita de campo, en la partida de Devesa, término de Lorcha, el dia 4 del actual, cuvo cadaver tenia 1,60 metros de estatura, representando unos cinenenia y cinco años, delgado, con una cicatriz en la mano derecha, y vestia pantalón obscuro rayado, chaqueta de pana negra, camisa color gris, alpargatas, sin calcetines y una manta a cuadros, se cita y llama a cuantas personas puedan identificar dicho cadáver y a los parientes del interfecto, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecer el procedimiento a dichos familiares; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que bubiere lugar en derecho.

Cocentaina, 8 de Diciembre de 1931. El Secretario, Enrique Blanquez.—El Juez, Antonio Alvarez del Manzano y García-Infante.

JO-16661

Don Antonio Alvarez del Manzano y García-Infante, Juez de instrucción

de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 63 de 1931, sobre muerte de Blas Santana, ocurrida en el pueblo de Benilloba el día 3 del actual, se cita a los hijos del interfecto, Francisco y Blas Santana Puig, que reside el primero en Nueva York, ignorándose el paradero y domicilio del segundo, para que en el termino de diez dias comparezcan ante este Juzgado, a fin de que pres-ten declaración en dicho sumario e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previ-niéndoles que, de no comparecer, les parara el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Cocentaina a 9 de Diciembre de 1931.—El Juez, Antonio Alva-rez del Manzano.—El Secretario, Encuales fueron substraídas a Ana Márrique Blanquez.

JO-16662

### CUEVAS DEL ALMANZORA

Don José Martinez y Sánchez-Arjona, Juez de primera instancia de esta

ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como mili-tares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del autor o autores del robo de 75 pesetas, 50 en un billete del Banco de España, tres duros en tres piezas y dos en cinco piezas de a dos pesetas. las cuales fueron sustraidas a Ana Márquez Navarro en la barriada de Bur-julu, de este término, el día 4 de Noviembre pasado, poniendo a disposición de este Juzgado la cantidad referida, en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, de no acreditar su legitima posesión; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 46 del año actual, sobre hurto.

Dado en Cuevas del Almanzora a 5 de Diciembre de 1931.—El Juez, José Martinez y Sánchez-Arjona.—El Se-

cretario (ilegible).

### JO-16664

### DAIMIEL

Don Filiberto Carrillo de Albornoz y Enríquez de Salamanca, Juez de

instrucción de esta ciudad de Daimiel

y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y ocupación de dos pares de palomos de los llamados de cria, siendo las palomas una blanca y otra blanca con plumas canela y una peina, y los palomos uno blanco y otro bianco con plumas negras, substraidas, la noche del dia 29 de Noviembre último, de la casa cueva que al sitio de la Quinonada, del término de Villarrubia de los Ojos, posee el vecino de la misma Balbino Illescas y López de Coca; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legitima adquisición; y asimismo se proceda a la busca y detención, en su caso, del autor o autores de dicho hecho, los que serán puestos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta población, por haberlo así acordado en providencia dictada con esta fecha en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 84 del corriente año por el delito de

Dado en Daimiel a 9 de Diciembre de 1931.—El Juez Filiberto Carrillo.—P. S. M., Rogelio Zamora.

JO-16665

#### DENIA

Don Francisco González Conejero, Juez de instrucción de Denia y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Gimeno, cuyo segundo apellido, circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la "Gacela de Madrid" y "Boletin Oficial" de la provincia de Alicante, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Historiador Chabas, para recibirle declaración indagatoria, ser constituido en prisión y demás diligencias derivadas de su procesamiento, en la causa que contra el mismo se instruye en este Juzgado, por el delito de estafa, con el número 71 de 1931; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y citación, conforme a los términos expreseados en esta requisitoria, del re-

ferido procesado.

Denia, 19 de Noviembre de 1931.—El Juez de instrucción, Francisco G. Conejero.—Los hombres buenos habilitados, Antonio Bosch y José (apellido ilegible).

JO---16666

### HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago sabar: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de la caballería de las seque se dicen al final, de la propiedad de Santano Obregón Mateos, vecino de Cilleros, cometido en la jurisdicción de Villamiel.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no acreditan su legitima adquisición.

#### Señas del semoviente.

Un mulo capón, edad siete años, raza española, alzada 1,30 metros, pelo castaño; señas particulares: unos pelos blancos en la parte baja del remo izquierdo delantero y lleva en la nalga derecha la signiente inscripción: P-I.

Dado en Hoyos, a 9 de Diciembre de 1931.—El Juez, Enrique Moreno.—Por su mandato, el Secretario judicial interino Matias Cristos.

JO--16670

#### IBIZA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado, sobre robo de dinero de la casa de Maria Boned Boned. de Can March des Pou-Bó, de veintiséis años, labradora y vecina de San Antonio Abad, casada con Antonio Torres Prats, se expide el presente edicto ofreciendo dicho procedimiento al marido de la perjudicada, que se ha-Ha ausente de esta isla y en ignorado paradero, a los efectos del artículo 109

de la ley de Enjuiciamiento criminal.
Ibiza, 9 de Diciembre de 1931.—El
Secretario (ilegible).

JO--16672

### INFANTES

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de instrucción de esta ciudad de Infantes

y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los objetos que al final se reseñan y a la detención del autor o autores del hecho, así como a la de sus tenedores ilegitimos, si estos no acreditasen su legitima adquisición, cuyos objetos fueron robados la noche del 18 de Octubre último, del domicilio de la calle de Don Quijote, número 5, del pueblo de Fuenliana, de este partido judicial

### Reseña de los objetos.

375 metros de tela mayorquina, para camisas.

220 metros de franela, de varios colores, para vestidos de señora.

375 metros de vichis, de varios co-

lores, para vestidos de señora.
216 metros de percales, de varios colores.

Dos piezas de pana, de varios co-

Veinte metros de pana cordón, de color oscuro.

Un billete de Banco de 50 pesetas. Quince pesetas en monedas de a 2. Veinte pesetas en calderilla.

Dado en Infantes a 7 de Diciembre de 1931.—El Juez, Manuel Mesa Holgado.-El Secretario, Kennel Martinez. JO--16673

### **JAEN**

El señor Juez de instrucción de esta capital y su partido, y en el sumario que se instruye sobre falsedad y estafa, con el número 187 de 1931; ha mandado se cite por medio de la pre-sente, a D. Félix Guillén, sin que consten más circunstancias, empleado que fué de la Casa Anuarios Regionales de España, en Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de diez dias, a partir de la publicación de esta cedula en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia; comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oido en dicha causa, en concepto de inculpado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le pararà el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, expido la presente en Jaén a 7 de Diciembre de 1931. El Secretario (ilegible).

JO-16674

#### LEON

Don Angel Barroela y Fernández de Liencres, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido. En virtud del presente edicto, rue-go y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial. dispongan la busca y rescate del caballo que se reseñara, substraido el dia 6 del actual en el pueblo de Azadinos, de la propiedad de José María Guliérrez Fernandez, que pastaba en una finca; procediendo a la detención de la persona en cuyo poder se halle, si no acredita su legitima adquisición, poniéndole a disposición de este Juzgado acordado así en sumario núm. 310 del año actual, sobre hurto de dicho semoviente.

### Laballo substraido.

Uno de pelo colorado, la crin cortada, las patas y manos esquiladas, en el arranque del dedo, con una estrella en la frente, y que se dice valdria unas 150 pesetas.

Dado en León a 9 de Diciembre de 1931.—El Juez, Angel Barrocta y Fernández. — El Secretario judiciai (ile-

gible).

JO--16678

### LINARES

Don Francisco Ortega Pevadano, accidentalmente Juez de instrucción de

este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, lanto civiles como militares, e intereso de los Agentes de que se compone la Policía iudicial, que procedan a la busca y rescate de una pistola, cuyas señas se desconocen, pero parece ser es Browning y pequeña, con la cusi hizo un disparo Gonzalo López Vila contra María López Manjón, en el domicilio de ésta, calle Guillen, número 12, hecho ocurrido en 31 de Agosto último pues asi lo tengo acordado en el sumario 224 del corriente año, sobre disparo, tenencia ilicita de armas y daños por incendio.

Dado en Linares a 7 de Diciembra do 1931.-El Juez, Francisco Oriege Povedano.--El Secretario (regibie).

43....3 \$578

Don Francisco Ortega Povedano, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud, de lo acordado en el sumario número 373 de 1931, por hurto de metálico, de la perienencia de Mannel García Pozo, hecho ocurrido la madrugada de hoy en la casa de lenocimo de la "Churrina", sita en el Lugarillo, de esta ciu-dad, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo subs-traffo, al final reseñado, poniendolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder sa halle, si no acreditan su legitima adquisición.

### Descripción,

Veinte pesetas en metálico. Dade en Linares a 5 de Diciembre de 1931.-El Juez accidental, Francisco Ortega.-El Secretario, Martin García.

JO-16680

Don Francisco Ortega Povedano, accidentalmente Juez de instrucción de la cindad de Linares y su par-

Por el presente, y a virind de lo acordado en el sumario número 371 de 1931, por hurto de metálico, de la pertenencia de Josefa Bustamante Romero, hecho ocurrido, la mañana de hoy, en su domicilio, Tetuán, 17, de esta ciudad, ruego a todas las Autori-dades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial prodan a la busca y rescate de lo substraido, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo po-der se halle, si no acreditan su legitima adquisición.

### Descripción.

Un billete del Banco de España, de 25 pesetas.

Dado en Linares a 4 de Diciembre de 1931.—El Juez accidental, Francis-co Ortega.—El Secretario, Martin García.

JO-16681

### MADRID—CONGRESO

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta capital, se cancela la requi-sitoria, de fecha 20 de Noviembre último, liamando a Dámaso Garcia Ocaña, natural de Hinojosa de San Vicente (Toledo), de veintitrés años de edad, hijo de Pablo y Tomasa, pesca-dero, procesado en el sumario ins-truído con el número 917 de 1930, por tentativa de robo, que se hubieren publicado en la GACETA DE MADRID y Boblicado en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia.

Madrid, 7 de Diciembre de 1931 -El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO-16682

#### MIERES

Don Inocencio Iglesia Alvarez, Juez de instrucción de Mieres.

Por la presente se cita a Manuel Roldan, Secretario de los obreros del puerto de Sevilla, Sindicato de Re-construcción, sin que consten más circunstencias, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oido en sumario que se instruye, por injuriar a la Autoridad, con el número 84 de 1951: pues así lo tengo acordado en el referido sumario.

Para que conste y sirva de citación en forma, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid.

Dado en Mieres a 8 de Diciembre de 1931.—El Juez, Inocencio Iglesias. El Secretario, Emilio M. Solis.

JO-16684

#### MIRANDA DE EBRO

Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de Miranda de Ebro

su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria del sumario 34 de 1931, seguido en este Juzgado, sobre robo, contra Marco Muñoz Osma y Alberto Blasco Navarro, en proveido de esta fecha tengo acordado hacer saber por la presente a doña Gregoria Fernández, vecima que fué de esta cin-dad, ignorándose su actual paradero, que por sentencia de la Audiencia provincial de Burgos, fecha 20 de Octubre último se condenó a los penados, entre otras cosas, a que la abonen, en concepto de indemnización, cinco pesetas, y le haga entrega definitiva del libro que tiene en depósito, como se hace por el presente.

Dado en Miranda de Ebro a 7 de Di-ciembre de 1931.—El Juez, Mariano Gi-meno.—P. S. M., el Secretario, José Ira-

JO-16685

### MONTORO-

Don José Luzón Muñoz, Juez de ins-

trucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca de las mercancias que al final se expresarán, las cuales fueron robadas del tren 1.408, el día 8 de Noviembre pasado, entre las estaciones de Los Siles y Villa del Rio, así como a la del autor o autores del hecho, y, caso de ser habidos mas y otros, sean puestos a disposición de este Juzgado, estos últimos en la prisión preventiva de este partido; pues asi lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 221 de este año sobre tal hecho.

Dado en Montoro a 8 Diciembre de 1931.—El Juez, José Luzón Muñoz.— El Secretario, Mariano López.

JO-16686 .

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policia judicial procedan a la bussa de un carro de va-

149, de lianta estrecha, que la noche del 29 al 30 de Noviembre pasado le fué hurtado al vecino de esta población Ambrosio Jiménez Amo, del sitio llamado "Realejo", extramuros de esta ciudad, así como a la del autor o autores del hecho, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, estos áltimos en la prisión preventiva de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 234 de este año, sobre tal becho.

Dado en Montoro a 8 Diciembre de de 1931.—El Juez, José Luzón Muñoz.— El Secretario, Mariano López.

30-16087

#### POSADAS

Don Rafael del Rio y Luna, Juez de

instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda ciase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río Francisco Gallegos Civantos, de su domicilio, sito en aquella villa, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegitimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el

mimero 241 de 1931.

Reseña de lo huriado.

Un traje negro de caballero. Otro, color café. Otro, claro. Un pantalón negro. Una americana. Dos pellīzas obscuras. Unas botas negras. Una blusa y pantalón. Un sombrero. Una camisa blanca. Otra, resa. Dos chalinas de mujer. Des cortes de vestido de mujer. Un paraguas. Un cepilio para la ropa; y Una maleta.

Dado en Posadas a 5 de Diciembre de 1931.—El Juez, Rafael del Rio.—El Secretario accidental, Antonio Jiménez. JO—16689

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como mili-tares y Policia judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa Luis Fernández Medina, la noche del 27 al 28 de Noviembre último, del término de Hornachuelos, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegitimos.

Asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 242 de 1931.

### Reseña de la huriado.

Un mulo capón de siete a ocho cños: de edad, 1,48 metros de alzada, castaño ras, marca chica, número de matricula i raza española, entrepelado y lunar, blanco en la crin, con el hierro de "El Fénix Agricola", V-4, en llana izquier-

Otro mulo capón, de seis a siete años de edad, 1,43 metros de alzada, castaño, raza española, con el vientre y bragas blaucos y el hierro de "El Fénix Agri-cola", V-4, en Hana izquierda.

Dado en Posadas a 5 de Diciembre de 1931.—El Juez, Rafael del Rio.—El Secretario accidental, Antonio Jiménez.

JO-15590

#### POZOBLANCO

Don Gregorio Prados Raigos, Juez de instrucción de esta ciudad y su

partido.

En virtud de la presente requisitoria se llama al gitano Francisco Prieto Conzález, de unos veintisiete años de edad, más bien moreno, afeitado, con la cara alaryada, que vestía blusa lar-ga a rayas, más bien clara, pantalón de tela clara, gorra de visera y alpargatas, para que dentro del término de dicz dies, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezcaante este Juzgado, a responder de los cargos que le resulten en el sumarioque en el mismo pende con el número 42 de 1930 por hurto de cabalterías; bajo apercibimiento que, de no com-parecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pozoblanco, 7 de Diciembre de 1931. El Secretario (ilegible) .- El Juez, Gre-

gorio Prados.

JO-16691

### RONDA

Don Rafael Blázquez Bores, Juez de

instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de don Andrés Ortiz Gracián, que le han sido hurtados en la madrogada del 1 al 2 del actual de los terrenos del cortijo Los Penarillos, de este término, po-niéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegitimo. Asi lo tengo acordado en el sumario número 179 de 1931 sobre hurto.

### Señas.

Setenta cabezas de ganado cabrio de las señas siguientes: roquete en ambas orejas, unas y otras con horqueta en la izquierda y en la derecha golpe por detrás, y en la misma oreja rabisaco y despuntada la izquierda, y otras con ambas despuntadas y golpe per detrás en la izquierda, hendia en la izquierda y despuntada la derecha, y mosca por delante, de diferentes pelos, una de ellas berrenda en amarillo, con los cuernos comidos por la punta. algunas herradas en los cuernos con el hierro particular del ganadero. Bonda, 7 de Diciembro de 1931.—El

Secretario, Atanasia Gago.—El Juez,

Rafael Blazquez.

JO-16693

### SIGUENZA

En este Juzgado de instrucción de Sigüenza, y mi Secretaria, se sigue su-mario con el número 76 de este año por estafa por viajar sin hillete desde Zaragoza a esta ciudad el día 28 de Mayo último, otro y Anselmo Gómez Valera, de veintisiete años, hijo de Miguel y de Quiteria, natural y vacino de Cenizate (Albacete), cuyo domicilio y actual paradero se ignoran: por acto de fecha de hoy se ha acordado citar a éste para que en término de cinco dias comparezca ante este Juzgado, a fin de oirle en la referida causa: apercibido, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de cédula de citación a Anseimo Gómez Va-lera, la expido en Sigüenza a 9 de Diciembre de 1931.—El Secretario ju-

dicial (ilegible).

30-16503

### SUECA

Don José Bernal Algor, Juez de instrucción de la ciudad de Succa y su pertido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y ocupación de 350 pesetas que fueron substraídas en la noche del día 5 de Octubre último, de la fábrica de mue-bles que en Tabernes de Valldigna po-see D. Federico Giner Llinares, y se detenga al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se halle aquella cantidad, de no justificar en el acto su legitima procedencia, y poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Jazgado.

Asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 127

del año actual, sobre robo.

Dado en Sueca a 4 de Diciembre-de 1931.—El Juez, José Bernal.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO-16699

### TREMP

Don Félix Herráiz Serrano, Juez de

instrucción de Tremp y su partido.
Por la presente, cito, liamo y emplazo a los procesados José Fernández González, de veintidos años de edad, soltero, natural de Buenos Aires (República Argentina), hijo de Gonzalo y Marcelina, jornalero y vecino de Quilos, y Constantino Campos Aparicio, de treinta y tres años de edad, soltero, natural de La Vid y Barrios (Burgos), hijo de Gregorio y de Toribia, fornalero y vecino de Vitoria, de ignorado paradero, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gacera de Madam, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de llevar a efecto su prisión, en causa seguida bajo el número 22 de este año, sobre atentado a Agente de la Autoridad, como comprendidos en el número 1.º del articulo \$35 de la ley Procesa; epercibidos que de no verificarlo, serán declarados relicites y les parará el perjulcio o que hubicre lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas 4

las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busea de les expresados procesa-dos, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado

o Carcel del partido.

Tremp, 7 de Diciembre de 1931.—
El Juez de instrucción, Félix Herraiz. El Secretario, José Micrael.

JO-16700

#### TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Just de instrucción de la ciudad y partido

de Trajilio.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se sique en este Juzgado con el número 139 del corriente año, por hurto de caballerías, ruego y enungo a toda las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a la Policia judi-cial, precedun a la busca y rescate de las cuballerías que a continuación se relacionan, propias del vecino de Escarial, Pedro Arias Pajares, desapa-recidas, la noche del 26 al 27 de Noviembre úlamo, de una cuadra contigua a la casa del Pedro Arias, y cuso de ser habidas las ponçan a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontra-ren, si no acreditan su legitima adonisición.

### Señas de las caballerías.

Una mula, de raza española, d∎ quince meses, capa castaña, de 1.34 metros, con hierro de El Fenix Agricola en la nalga izquierda y marca de la Protestatora Escuriallega, letras P. E., en la nalga izquierda.

Un mulo, raza española, de quince meses, castaño, capa negra, de 1.37 metros, con la marca de la Sociedad Protestatora Escurialiege, letrus P. E. en la nalga izquierda.

Dado en Trajilio a 7 de Diciembre de 1931.—El Juez, Venancio Catalán. El Secretario judicial. Licenciado Ju-

lián Ruiz.

JO-19701

### VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Just de instrucción de esta ciudad y sa par-

Por el presente edicto, que será inserto en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de Ciudad Real, se hace saber a la procesada en sumario seguido en este Juzgado bajo el número 107 de 1930, sobre parricidio, Sergia Martínez Simón, quep or sentencia de 30 de Noviembre último ante el Tribunal del Jurado, por la Audien-cia provincial de Ciudad Real fué absuelta libremente del delito de que era acusada en dicha causa por el senor Fiscal, declarando de oficio les costas procesales.

Dado en Veldopeñas a 9 de Distant-bre de 1931.—El Suez, sosa Farcia.— El Secretario, José Benavides. [09-15012]

Don loss Zurite Herote, Jaco do instrucción de esta el el y su pre-

For el presente edicto, que será inserto en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, se hace saber al procesado en sumario 150 de 1930, sobre violación, Alfonso Juan Bautista Rodríguez Fernández, vecino de Madrid y epyo domicilio se ignora, que por sentencia de la superior Au-diencia provincial de Ciudad Real, de 19 de Noviembre último, ha sido absuelto libremente, declarando de oficio las costas.

Dado en Valdepeñas a 9 de Diciembre de 1931.—El Juez, José Zurita.— El Secretario, José Benavides.

JO-16703

#### VIG0

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez

de instrucción del partido de Vigo. Nace público: Que en este Juzgado y bajo el número 753 del corriente año, se instruye sumario por el delito de muerte de Luis Gómez Castro, de ochenia y seis años de edad, viudo, hija de Robustiano y de Teresa, natural de Noya y vecino de Vigo, al ser arrollado por una máquina del ferrocarril de bajada al Puerto, en la tarde del dia de hoy; habiéndose acordado por providencia de esta fecha, publicar el presente edicto, a medio del cual, se ofrece el procedimiento a te-nor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la hija del interfecto, Dolores Gómez Servia, cuyo

actual paradero se desconoce..

Dado en Vigo a 21 de Noviembre de 1931.—El Juez, Elpidio Lozano y Escaiona. — El Secretario, Cesareo Pardo.

JO-16706

### VILLANUEVA

Don Juan Menéndez Pidal y de Martel, Juez de instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial, procedan a praclicar cuantas gestiones estimen necesarias para la busca y rescate de las seis ovejas que luego se reseñarán, perteneciontes a Manuel Gutiérrez Fernández, que fueron substraídas la noche del 5 al 6 del corriente, de la dehesa Machal, término municipal de esta ciudad, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuvo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así io tengo acordado en el sumario que, con el número 130 de 1931, se instruye por este Juzgado.

### Señas de las ovejas.

Seis ovejas merinas, blancas, con las iniciales M. P. en el anca, la oreja derecha rajada y la izquierda con un galpe delante y en el hocico las

Michas iniciales Villanueva de la Serena a 8 de Di-ciembre de 1931.—El Juez, Juan Me-méndez Pidal.—El Secretario, Manuel Casado.

#### VILLENA

JO - 16703

Don José Terreros Pérez, Juez de enstrucción de Villena y su partido. For el presente edicto, se hace sa-

ber se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID de 6 y 12 de Noviembre de 1925, respectivamente, llamando al procesado José Maria Jesús Jordán Marco (a) "el Churro", en el sumario que en este Juzgado se instruyó, con el número 48 de 1924, sobre hurto, por haber sido hallado el referido procesado.

Dado en Villena a 9 de Diciembre de 1931.—El Juez, José Terreros Pé-rez.—El Secretario, Trinidad Castelo. JO = 16709

#### VIVER

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción de la villa de Viver y

su partido.

Por la presente requisitoria, dima-nante del sumario número 13, rollo 103, Fiscalia número 106 de 1930, sobre robo frustrado, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se cita, llama y emplaza a los procesados Francisco García Granados, de cincuenta años de edad, hijo de Alfonso y de Nicolasa, natural y vecino de Valencia, Ribot, número 10, segundo, y Eduardo Sebastián Martin, de veinticinco años de edad, hijo de Eduardo y de Rosa, natural de Jérica, vecino de Viver, residente en Valencia, calle Sagunto, letras G. M., casa de Joaquin Martin (a) "el Gallo", comercio de patatas, hoy en ignorado paradero, para que, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales; comparezcan ante la Audiencia provincial de Castellón, a constituirse en prisión, acordada por esta; apercibidos que, de no hacerlo asi, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, procedan a la busca y captura de dichos procesados, y de ser habi-dos, serán conducidos a disposición del Ilmo. Sr. Presidente, a las Carceles de Castellón, y a disposición del ilustrisimo Sr. Presidente de dicha Audiencia, comunicando con urgencia a

este Juzgado. Dado en Viver a 6 de Diciembre de 1931.—El Juez de instrucción, José María Haro, - El Secretario, Manuel Blanco.

JO-16711

### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordero. Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que la requisitoria que aparece publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al dia 12 de Noviembre último, número 316, páginas 261 y 262, cuya requisitoria tiene fecha 13 de Octubre pasado y hace referencia al procesado en la causa número 96 de 1931, por hurto, Tomás Viciconte Muñoz, queda dicha requisitoria sin efecto.

Almodovar del Campo, 11 de Di-ciembre de 1931.—El Secretario, Santos Muñoz.-El Juez, Francisco Igue-

JO-16819

### ANDUJĂR.

Don Manuel Cabezudo y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y

su\_partido.

Por el presente edicto, se cita y lla-ma a D. Venancio Grau, de Monóvar, y a Manuel González Márquez, de Ayamonte, remitente y consignatario de la expedición número 6.417; a señora viuda de Sánchez, de Cartaya, consignataria de la expedición número 6.426, cuyo remitente es D. Venancio Grau de Monóvar; a García y Navarro, fábrica de calzados, de Petrel, y señora viuda de Manuel Gómez, de Huelva, remitente y consignatario, respectivamente de la expedición número 1.581; a Industrial Española de Calzado, de Elda, y Juan López, de Triana, remitente y consignatario de la expedición número 1.527; a Luis Villepiana, de Petrel, y Enrique Parazo, de Huelva, remitente y consignatario de la expedición número 1.550, y a los dos primeros como remitente y consignatario, además, de la expedición número 2.489, a fin de recibirles declaración en el sumario que se sigue en este Juz-gado bajo el número 219 sobre hurto de mercancias del tren número 1.433 la noche del 8 de Septiembre del año actual, y cuya falta fué notada a la llegada de dicho tren a Espeluy; en el que, por medio del presente, se les instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Andújar, 10 de Diciembre de 1931. El Juez, Manuel Cabezudo.—Por su mandato, el Secretario, Isidoro Domín-91167

JO--16811

### ANTEQUERA

Don Alejandro Moner y Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Antequera y su partido,

En virtud del presente, que se expide en mérito de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en pieza separada de declaración de herederos abintestato, dimanante del juicio abintestato, seguido de oficio, por fallecimiento de la vecina del Valle de Abda. lajis, de este partido, doña Feliciana Muñoz Castillo, natural de dicho pueblo, de setenta y seis años de edad, hie ja de D. Fernando Muñoz Pacheco 7, de doña Francisca Castillo Ramos, fallecida en el indicado pueblo el 10 de Enero de 1931, de estado viuda de don Juan Muñoz Pérez, de cuyo matrimo-nio no ha dejado descendientes, así como tampoco ascendientes; y en atención a no haberse presentado ningún pariente a reclamar la herencia de dicha señora en los dos llamamientos que se les ha hecho mediante edictos, que fueron publicados en la Gaceta de MADRID y Boletin Oficial de la provincia, con los apercibimientos de lo que hubiere lugar si no concurrian en la forma prevenida por la ley, se hace un tercer llamamiento por medio del presente, por el término de dos meses; apercibiéndose de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Antequera, 10 de Diciembre de 1931. El Juez, Alejandro Moner.—Ante mi, Liberato Chulia

JO-16812

### ATIENZA

Don Francisco Marco Montón, Juez de instrucción de la villa de Atienza

y su partido.

Por la presente requisitoria, cito, liamo y emplazo al procesado Pedro Pascasio Beato, natural de Alpanseque (Soria), de treinta años de edad, casado, sin profesión y dedicado a la mendicidad, sin domicilio y cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en los números 1.º y 3.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez dias, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparazcan ante este Juzgado, con objeto de notificarle auto de terminación en el sumario que con el número 30 del año actual se le instruye por el delito de hurto, y para em-plazarle ante la ilustrisima Audiencia provincial; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Atienza a 13 de Diciembre de 1931.—Et Juez, Francisco Marco.-El Secretario, Fermin de la Hera.

JO - 16314

### BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de

instrucción de este partido.
Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 319 de 1931, por robo, ruego y encargo a todas las Antoridades y Agentes de la Policia judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una pava negra, con pintas blancas; un pavo negro, tres gallinas blancas y una ne-gra, substraidas de la finca Paloma, de este término, en la noche del 11 al 12 del actual, propiedad de D. Luis Ramallo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición,

Badajoz, 13 de Diciembre de 1931. El Juez, Pablo Murga Castro.—El Se-cretario, Enrique Garcia de la Rosa.

JO--16815

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 390, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia ju-dicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una oveja de la propiedad de Felipe Pérez Prudencio, que en la noche del 11 al 12 del actual fué substraida de la finca de este término llamada San José, en unión de un borrego que después ha aparecido en la finca la Columna, presenlando mordeduras al parecer producidas por perros, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Badajoz, 13 de Diciembre de 1931. El Juez, Pablo Murga Castro.—El Se-cretario, Enrique García de la Rosa.

JO-16816

### BARCELONA-SUR

Por el presente se hace público: Que en el sumario número 849 de 1931, sobre hurto, instruído en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaria de don Silverio Valls, se ha dejado sin efecto la requisitoria publicada en la Gaceta DE MADRID del día 22 de Noviembre último referente al procesado en dicho sumario Antonio Tassies Vié.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1931. El Juez de instrucción (ilegible).-El Secretario, Silverio Valls.

JO-16829

#### BILBAO-CENTRO

Don Enrique Garcia Montero, Juez de instrucción del distrito del Centro,

de esta villa de Bilbao y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 457 del corriente año, se instruye sumario sobre muerte por accidente de Víctor Azcorra y otro, y lesiones entre otros, sufridas por Félix Arrinda Achurra, domiciliado últimamente en Santurce, y descono-ciéndose su actual paradero, se ofrecen, al Felix Arrinda, las acciones del procedimiento de tal sumario, por medio del presente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley.

Dado en Bilbao a 10 de Diciembre de 1931. — El Juez, Enrique Garcia Montero. -El Secretario (ilegible).

JO-16832

### CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a las personas que se crean dueñas, o con derenas que se crean quenas, o con quere-cho a las caballerias que luego se re-señarán, y que fueron intervenidas el 17 de Septiembre último, por la Guardia Civil, en la finca "La Cuerda", del término de Fuenteovejuna, y las cuales obran depositadas, por orden del Sr. Juez de instrucción de dicho partido, en vecinos de dicho pueblo, y cuyo ofrecimiento se le hace en méritos del sumario número 104 de este año, que se sigue en este Juzgado, por hurto de dichas caballerías, contra Paula Vargas de la Cruz y otros.

### Señas de las caballerias.

Burro capón, de 1,12 metros de al-zada, de veinte años, sin hierro ni señas particulares.

Otro burro negro, entero, de dieci-seis años, de 1,10 metros de alzada, bragado, sin hierro.

Otro burro entero, de tres años, mo-hino, 1,17 metros de alzada, sin hierro

señales de atabarre, Burra rucia, de diecisiete años, 1,07 metros de alzada, sin hierro, ni señas particulares.

Otra burra, también rucia, de la mis-

ma talla, de catorce años.

Dado en Castuera a 13 de Diciembre de 1931.—El Juez, Cipriano Piñero y García.—El Secretario (ilegible). JO--16833

### CERVERA

En virtud de lo dispuesto en el su-mario número 71 de 1931 sobre rapto, por el presente se encarece a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial de la Nación la detención de Ramon Berengué Rius, de diez y ocho años de edad; de José Capdevila Cullere, de diez y nueve, y de Ramona Farre Jordana, de quince, todos veci-nos del pueblo de Malda (Lérida), y la última de las señas siguientes: alta, pelo negro, viste traje azul, abrigo color granate, zapatos blancos con vis-tos negros, cuyos individuos desaparecieron de su respectivo domicilio en la madrugada del día 7 del actual con propósito de ir al Extranjero, pasando la frontera por Port-Bou o em-

barcandose en el puerto de Málaga. Dado en Cervera a 10 de Diciembre de 1931,—El Secretario, Alfonso Emperador.

16834

### CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en resolución de esta fecha. en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 114 del corriente año, sea citado por medio de la presente un joven de oficio hojalatero, sin que consten otras circunstancias, que hace algún tiempo entregó en el domi-cilio de Antonia Mercader, de San Sebastián, a Carmen Ruiz Alonso un extracto de la certificación de la inscripción de nacimiento de María Josefa Zalvido, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración; apercibiéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo a 12 de Diciembre de 1931.-El Sceretario, Licenciado Fernando García Barsala.

JO-16835

### CORDOBA - IZQUIERDA

Don Gregorio Pérez Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda

de esta capital.

Por el presente se llama, por térmit de cinco días, a contar desde su inser-ción en la "Gaceta de Madrid", a un tal Pepe el Sevillano, de unos veintícinco años, con traje claro, gorra gris a cuadros morados, con forro amarillo e inscripción "Gran Fábrica de Gorras. San Fernando, 49, Sevilla", para que dentro de dicho plazo comparezca ante este Juzgado, calle de Góngora, sin número, para declarar en causa, por estafa, nú-mero 575 de 1931; apercibido de parasle el perjuicio procedente si no lo efectúa.

A la vez ruego a las Autoridades que, por mediación de sus Agentes, se proceda a la busca y detención de dicho sujeto, comunicándolo seguidamente, si

tuviera lugar.

Dado en Córdoba a 14 de Diciembre de 1931.—El Juez, Gregorio P. Romero. El Secretario, P. H., Juan de Julián. JO-16840

### CHICLANA DE LA FRONTERA

Por el presente, hago saber: Que habiendo sido reducido a prisión Marce-line Costa Rios, procesado en sumario número 32 del corriente año, por desobediencia y malversación, se deja sin efecto la requisitoria que para su llamaraiento se insertó, con el número 4.736, en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al dia 9 de Julio último.

Dado en Chiclana de la Frontera a 7 de Diciembre de 1931.—El Juez, Eduardo Monzón.—El Secretario judicial, E. Zoido.

JO-16842

#### CHIVA

Don Gil Lôpez Ordás, Juez de instracción de la villa de Chiva y su par-

Hago saber: Que en sumario que instruyo con el número 83 de 1931, sobre 200 metres de hilo de cobre de linea electrica, en términos de Vatova y Alborache, de la propiedad de don Avelino Blasco Lisarde y de D. Arse-nio Galén Ferrer, en sitio próximo a la carretera, denominado Barranco Forrá, habiéndose empleado para su-bir a los postes trepadores americames, hecho que tuvo lugar sobre las veintirés horas y treinta minutos del día 4 del actual, intereso de toda chase de Antoridades y Agentes de la Po-licia judicial procedan a la busca y resente de dichos efectos, procedien-do a la detención de las personas en cayo poder se halfaren, si no justifican su legitima adquisición, así como a la busca y detención de los autores del hecho, inferesando igualmente de todos los ciudadanos que pudieran facilitar alguna noticia con relación al hecho que se persigue, lo participen urgentemente a este Juzgado, con lo que cumplirán con un deber civico roadyuvando a la recta administración de justicia.

Chiva, 13 de Diciembre de 1931.---El Juez de instrucción, Gil López Or-lás.—Por licencia, el Secretario del Juzgado municipal, José Fernández. JO---1**6**343

### ELCHE

Don Tomás Aguilera y Marin de Es-Jinosa, Juez de instrucción de Elche

su partido. Por el presente edicio bago saber: Que en el ramo de prisión dimanante del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 99 de 1931, sobre estafa, contra Hipúlito Oliver Torres, he acordado dejar sin efecto las requisitoriss publicadas en la Ga-cera de Madrid y Boletín Oficial de Alicante con fecha 15 y 26 de Noviembre último, respectivamente, para la busca y captura de dicho procesado, por haber sido habido.

Elche, 12 de Diciembre de 1931.— El Secretario (ilegible).—El Jaez, To-

más Aguillera.

JQ-16844

#### GRANOLLERS

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de GranoRers.

Por el presente ediclo se cita y timas a Comilo Villardebó y Guitar, Guitar, podra de Martin Villardeba Parera, clarimetriate en el santario este se inshy-re on este Januado, por estala, con el námero 124 de este año, para que

dentro del término de quinto dia comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y hacerle ofrecimiento de las acciones de dicho sumario, por ser su citado hijo menor de edad, haciéndose constar que el citado Camilo Villardebo residia co La Roca, de este partido, donde no ha sido hallado ni aparece ser vecino.

Al propio tiempo y por medio del presente se le instruye del contenido del articulo 109 de la ley Procesal.

Dado en Granollers a 13 de Diciembre de 1931.—P. H., el Secretario, Ricardo Morales.-El Juez, Felipe Ara-

JO-16847

### LAGUNA (LA)

Don Martin Rodriguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se dela sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MARKO llamando al condenado en la causa número 127 de 1919, Elicio Flores Rodriguez, por naberse decla-rado extinguida la pena que le fué impuesta por prescripción del delito.

La Laguna (Canarias), 4 de Diciembre de 1931.—El Secretario (ilegible). bre de 1951.—Er occ.—El Juez, Martin Rodríguez.

JO—16842

### MADRID-CENTRO

En virtud de providencia del scñor Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa con el número 928 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al querellado, José Luis Fernández Palacios, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que com-parezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de Justicia, calle del Gene-ral Castaños, número 1, dentro del término de ciuco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, sin juramento, sobre los hechos que se le atribuyen en la querella formulada por D. Leandro Castro; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 10 de Diciembre de 1931.-El Secretario, Rafael López de Pando.

V.º B.º. el Juez (ilegible).

JO-16852

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por harto de metálico a Genoveva Suárez con el número 1.511 de 1931, ante la fe del Li-cenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Manuel Sáinz Rodriguez, esposo de doña Genoveva Suárez Solazábar, para que comparezca en su Sa-la Andiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del Gameral Castaños, número 1, dentro del termino de cinco dias contados desde el signiente al en que este edicio fuere inserto en

los periódicos oficiales con objeto de hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal, hajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 10 de Diciembre de 1931. El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno: el Jucz (ilegible).

JO-15853

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en este dia, en el sumario que se instruye por estafa, con el número 895 de 1930, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Antonio Rodriguez Aparicio, de veintiocho años, casado, chefer, que vivió en esta capital, Colonia Grupo de la Prosperidad, Hotel número 144, para que comparezca en su Sala Andiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco dias contados desde el siguiente al en que este edicto fuere insrto en los periódicos oficiales, con objeto de am-pliar su declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 10 de Diciembre de 1931. El Secretario, Rafael López de Pando. V.º B.º: cl Juez (ilegible).

JO-16854

En virtud de providencia dei señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en este dia, en el sumario que se instraye por atentado, contra Alfonso Dominguez, con el número 1.144 de 1928, anie la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Alfonso Dominguez Martinez, penado en dicho sumario, para que comparezca en su Sala Andiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, mimero 1, dentro del término de cinco dias contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de notificarle lo acordado en la providencia dictada por la Sala y hacerle las advertencias del artículo 3.º del Decreto de 14 de Abril último, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comnina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 10 de Diciembre de 1931. El Secretario, Rafael López de Pando. V. B.: el Juez (ilegible).

JO-16856

En victud de providencia del Sr. Juez, de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta capital, dictada en este dia, en el sumario que

se instruye por estafa, con el número 1,109 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Basilio Fernandez Rodriguez, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periodicos oficiales con objeto de hacerle saber la cancelación de la fianza que constituyó en indicado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 12 de Diciembre de 1931. El Secretario, Rafael López de Pando.

N.º B.º: el Juez (ilegible).

JO--16857

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta capital, dictada en este dia de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, con el número 1.531 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Miguel Zancada, domiciliado ultimamente en la calle del Calvario, número 19, principal izquierda, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, ca-lle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días contados desde el signiente al en que este edicto fuere inserto en los periôdicos oficiales con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 7 de Diciembre de 1931. El Secretario, Rafael López de Pando. N.º B.º: el Juez (ilegible).

JO--16859

### MADRID-CHAMBERI

En el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta por Luisa Marcote contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este distrito en el expediente de juicio verbai de falias seguido a la misma por malos fratos se ha dictado la siguiente

"Sentencia. En la villa de Madrid, a 4 de Diciembre de 1931, el señor D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de instrucción del distrito de Chamberi, de la misma, habiendo visto el presente rollo y expediente de juicio verbal de faltas a que se refiere seguido en el Juzgado municipal de este distrito entre partes, de una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Luisa Marcote Biviani, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Dulcinea, número 15, por malos tratos, pendien-te en esta Superioridad a virtud de la apelación interpuesta por la última contra la sentencia dictada por dicho Juzgado municipal en 14 de Agosto último, que la fué admitida libremente y en ambas efectos.

Aceptando los Resultandos que contiene la sentencia apelada, y Resultando además que remitidas las actuaciones a esta Superioridad se personó en tiempo la recurrente desapareciendo del domicilio que tenía designado, y siendo citada para la celebración de la vista por medio de cédula inserta en los periódicos oficiales, sustánciándose la alzada con arreglo a derecho.

Aceptando asimismo los Considerandos de la indicada sentencia, y

Considerando que subsistiendo los mismos méritos y fundamentos en que se basa la sentencia recurrida procede su confirmación con las costas de esta instancia a la recurrente,

Fallo que debo confirmar y confirmo con imposición de las costas de esta instancia a la apelante la sentencia que en 14 de Agosto último dictó el Sr. Juez municipal de este distrito en el expediente a que este rollo se refiere por la que condeno a Luisa Marcole Biviani a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas; e ignorándose el actual paradero de dicha individua notifiqueseta la presente por medio de cédula que se fijará en el sitio público de costambre e insertará en la Gaesta de Madrad.

Así por esta mi sentencia de la que tan pronto como adquiera el carácter de firme se deducirá testimonio para remitirle con el expediente original al Juzgado inferior, para su ejecución y cumplimiento definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Hinojosa.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallandose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Madrid, 4 de Diciembre de 1931.—Antonio Sánchez."

Y para que tenga lugar la notificación acordada a Luisa Marcote expido la presente, que firmo en Madrid a 4 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Antonio Sánchez.—El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

JO--16917

### MADRID-LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa, con el número 1.150, ante la Secretaria de D. Francisco de Paula Rives Martin, se cita a Ramón Liayo, enyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de ser ofdo en dicho sumario por estafa de 625 pescias a Angel López Pelayo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parara el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 10 de Diciembre de 1931. El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO-16871

En virtud de providencia del sessor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones, con el número 1.112 de 1931, ante la Secretaria de D. Franciscode Paula Rives, se cita a Atanasia Valiente Muñoz, que tenía su domicilio en el Pasco Bajo de la Virgen del Puerto, número 59, para que comparezca en su Safa Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Cactaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere insrto en los periódicos oficiales con objeto de recibiria declaración, ser reconocida por los forenses y ofrecerla el sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 9 de Diciembre de 1931. El Secretario, Francisco de P. Rives Visto bueno: el Juez (Hegible).

JO---16376

En virtad de providencia del seño Juez de primera instancia e instruo ción del distrito de la Latina de esta capital, dictada en el día de hoy, en las diligencias que se instruyen por demuncia de D. Agustin Sáez, ante la Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, se cita a D. Agustin Sáez Macho, que dijo vivir en Chamertín de Valdeiglesias, domicilio de D. Joaquin Lorenzo, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del Generai Castaños, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle una notificación; bajo apercihimiento de que, si no comparece, le parará el perjuício a que haya lugar.

el perjuicio a que hays fugar.
Madrid, 8 de Diciembre de 1931.
El Secretario, Francisco de P. Rives.
V.º B.": el Juez (ilegible).

JO---16877

### MANCHA REAL

Don Daniel Aparicio Peñalver, Juez municipal, accidental de instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 38 de 1931 sobre hurto de aceituna, de la propiedad de Antonio Quesada Sedlés y Francisco Quesada Movillas, vecinos de Pegalajar, hecho ocarrido a últimos de Noviembre último, en el sitio Llano Peñuela, de aquel término, ruego y encargo a todas las Antoridades y Agentes de la Policía judicial proceden a la busca y reseate de lo substraído, que después se reseñará, y a la detención del autor o autores e ilegitimos poseadores, poniéndolo tedo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

### Rescão de lo substraido.

Doce o catorce fanegas de acella

Mancha Real, 9 de Diciembre de 1931.—El Juez, Daniel Aparicio Penalver.—Por su mundato, Estebon Villa.

JO-18888

Don Daniel Aparicio Peñolare dura municipal, accidental de Instrucción de Mancha Real y sa partido.

Por el presente, coer lede a cible a en el sumario número de en tibel se

bre herto de accituna, de la propiedad de Antonio Quesada Selés y Francisco Quesada Morillas, vecinos de Pegalajar, hecho ocurrido a últimos de Noviembre último, en el sitio Llano Peñuela, de aquel término, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo substraído, que después se reseñará, y a la detención del autor o autores e ilegitimos poseedores, poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Reseña de lo substraido.

Doce o catorce fanegas de aceitunas. Mancha Real, 9 de Diciembre de 1931.—El Juez, Daniel Aparicio Peñalver.-Por su mandato, Esteban Villa. JO-16881

#### MARTOS

Don Manuel Llamas Rosales, Juez de\_instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial practiquen activas diligencias para la bus-ca y rescate del metálico y efectos, que al final se reseñan, robados la noche del 30 de Noviembre al 1.º del actual de la casa esquina de las calles Cristo y Aimadrá de Valdepeñas, de Jaen, propiedad de Lucas Lendines Cobo, de aquellos vecinos Y, caso de ser habidos, sean pues-tos a disposición de este Juzgado con

las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima ad-

quisición,

Asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el púmero 230 del año 1931.

#### Señas.

Dicz pesetas en calderilla, Trescientos billetes del Banco de España de 25 pesetas.

Doscientas pesetas en plata mone-

das de cinco.

Una cartera de bolsillo.

Otra cartera con documentos sin im**po**rtancia.

Una credencial de estanguero a nombre de Lucas Lendines.

Una espuerta pequeña con cincuen**ta c**éntimos

Seis cajetillas de tabaco de 0,25. Sesenta de cigarros puros.

Cinco o seis petacas de Ubrique. Dado en Marios a 6 de Diciembre de 1931.—El Secretario, José Gálvez.— El Jucz, Miguel Llamas Rosales. JO-16882

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial practiquen activas diligencias para la bus-ca y rescate de lo que al final se resena, hurtado durante la segunda quincena de Noviembre último en la finca Marchagallos, término de Santiago de Calatrava, propiedad de D. Antonio Oliva Serrano, esposo de doña Maria Luisa del Aguila y Sola.

Y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en 🐲 poder se encuentre si no acreditan su legitima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 229 del año 1931.

#### Señas.

Quinientas arrobas de paja de trigo. Dado en Martos a 6 de Diciembre de 1931.—El Secretario, José Gálvez. El Juez, Miguel Llamas Rosales. JO--16883

#### MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Jucz de

instrucción de Mérida y su partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policia judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de Benito Romero Trinidad, vecino de Zarza de Alange, poniéndola a dis-posición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se nalle si no acreditan su legitima adquisición, hecho ocurrido el 27 del pasado Noviembre y sobre las dicz y seis horas, de la finca al sitio Matechel, cuyo término no consta, si bien parece ser es de Zarza de Alange; así está acordado en el sumario que instruyo con el número 261 del corriente año por desaparición de dicha caballería.

#### Señas de la caballeria.

Mula de diez a doce años, pelo castaño, raza española, de 1,40 metros de alzada, hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agricola en la nalga izquierda, letra B, número 7. Dado en Mérida a 11 de Diciembre

de 1931.—El Secretario judicial, Félix Nogues. — El Juez, Adrián Moreno

Cuesta.

JO-16886

### NAVA DEL REY

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a Gabriel Alvarez, que ha tenido su último domicilio en Zamora, arrabal de San Lázaro, número 61, para que en el término de diez dias comparezca en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del Evangelista de esta ciudad, con el tin de ser oído en el sumario número 58 del corriente año sobre estafa por viajar sin billete; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Nava del Rey a 14 de Diciembre de 1931.-El Secretario judicial, Eulalio Hernández. - El Juez, Luis López.

## JO-16890

### ORENSE

Don Alberto Stampa Ferrer, Juez de primera instancia de Orense y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitó expediente de declaración de ausencia de Antonio Rodriguez Siciro, de cuarenla y cinco años de edad, natural y vecino que fué del lugar de la Valenzana, Municipio de Barbadanes, en este partido, a instancia de su esposa Pastora Franco Sieiro, mayor de edad, labradora, y de la misma vecindad que aquel, en el cual recayó auto, con fecha 23 del actual, declaratorio de la ausencia del mismo, y nombrando administradora de sus bienes y los de la sociedad de ganancia-les, a su referida esposa Pastora Franco Sieiro, cuyo nombramiento se en-tenderá provisional, hasta pasados seis meses de su publicación en los periódicos oficiales.

Y para que conste, y a dichos efectos expido el presente que se insertarà en la Gacera de Madrid, y firmo en Orense a 30 de Noviembre de 1931. El Juez, Alberto Stampa Ferrer.—El Secretario, Juan Caval.

JO = 16892

Don Temás Bordera Martínez, Jucz de instrucción de esta ciudad y su

partido.

Por el presente, a virtud de lo acordado en el sumario 173, que sobre hurto se sigue en este Juzgado, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de un portamonedas de cuero, color avellana, con un bordado en su cara anterior, que contenía la cantidad de 40 pesetas en monedas de plata de 5 pesetas, que guardaba dentro de un bolsillo de un chaleco, que, colgado tenia en una percha, su dueño Rafael Gálvez Rodriguez, en la casa que habita en el pueblo de Lanjarón, de este partido judicial, y que le fué substraído de su mismo dormitorio, durante el día 29 de Noviembre pasado, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo po-der se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Orgiva a 7 de Diciembre de 1931. — El Juez, Tomás Bordera. El Secretario (ilegible).

JO-15893

Don Tomás Bordera Martinez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertarà en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, se deja sin efecto el llamamiento y orden de prisión publicado en dichos periódicos oficiales en fechas 16 y 7 de Noviembre del corriente año, respectivamente (13.877 y 3.422), en cuanto se refiere dicha requisitoria al individuo caracterizado, por llevar en la cara una cicatriz bastante grande y con bigote negro recortado, por cuanto ya se encuentra reducido a prisión, e interesando la busca y captura del otro procesado. conocido por "el Negrete", acerca del cual queda en vigor la requisitoria de referencia.

Así lo tengo acordado en el suma-rio 129 de este año que sebre estafa se instruye.

Dado en Orgiva a 2 de Diciembre de 1931.—El Secretario, M. Cueva.— El Juez, Tomás Bordera.

JO-16894

Sucesores de Rivadeneyra (S A.) Paseo de San Vicente, 20.